



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos, 1, 2, 3 fracción I, 5 fracciones I y VIII, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; en lo sucesivo la "Ley"; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "El Reglamento"; y a los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados, en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-N16-2026, a plazos reducidos, referente a la adquisición de los software para gestión de todos los trámites y servicios gubernamentales "digital.morelos", solicitada por la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, bajo las siguientes:

**BASES DE LICITACIÓN  
ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	5
7	Consulta y costo de las bases.....	5-6
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.</b>	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	8-9
12	De la garantía de los bienes.....	10
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas .....	10-11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	11-12
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta técnica.....	12-17





17	Propuesta económica .....	17-18
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	18
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	18
20	De la junta de aclaraciones .....	18-19
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	19-20
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato .....	20-21
23	Del acto de fallo .....	21-22
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	22-23
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.</b>		
25	De las garantías legales.....	23-24
26	Del contrato .....	24-27
27	De las modificaciones al contrato.....	27
28	Penal por incumplimiento.....	27
29	Rescisión del contrato.....	27-28
30	Condiciones de pago y precio .....	28
31	Del anticipo .....	28
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>		
32	Licitación desierta.....	28-29
33	Cancelación de la licitación.....	29
34	Suspensión temporal de una licitación.....	29
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.</b>		
35	Sanciones.....	30
36	Inconformidades y controversias.....	30-31
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1, Anexo técnico detallado de los bienes.....	32-146
	Anexo 2, Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	147
	Anexo 3, Modelo de contrato.....	148-168
	Anexo 4, Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	169-174
	Formatos de documentos.....	175-199

**CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. DEFINICIONES.**

1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.





CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al Titular de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
AREA REQUIRENTE	La Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.
ÁREA SOLICITANTE	La Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado a través de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

2.1 La Convocante del procedimiento de adjudicación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia



Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284.

- 2.2 **Área solicitante:** La Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado a través de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo.
- 2.3 **Área requirente:** La Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.
- 2.4 **Administrador del Contrato:** Al Titular de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.

### 3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 3.1 La presente licitación es: **presencial**, en términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2 El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.
- 3.3 El presente procedimiento de adjudicación se efectuará considerando los **plazos reducidos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

### 4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

- 4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

### 5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ.

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2 En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.





## 6 PROGRAMA DE ACTOS.

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	01 de julio de 2026	-----
Junta de aclaraciones.	07 de julio de 2026	10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	13 de julio de 2026	10:00 hrs.
Fallo.	24 de julio de 2026	16:00 hrs.

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3 La firma del contrato respectivo entre la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

## 7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **01 al 07 de julio de 2026.**

7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono: 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <https://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN>, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones públicas.

7.3 Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en la página de internet





<https://pagos.administracionyfinanzas.morelos.gob.mx/#/pagos/dependencias> o directamente en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional S/N Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 310 09 21, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

## 8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por el área requirente.

8.3 No podrán participar las **personas físicas o morales inhabilitadas** por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

## 9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.





- 9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quienes se le adjudique la **partida única**, asumirá la responsabilidad total laboral, en caso de que infrinja en patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación.
- 9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán emitir las facturas correspondientes a los **bienes adquiridos** conforme a los lineamientos establecidos por el **Gobierno del Estado de Morelos**, utilizando los siguientes datos fiscales:
- Gobierno del Estado de Morelos R.F.C. GEM720601TW9, Domicilio fiscal Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos Código Postal 62000.
- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.**

10.1 El área solicitante requiere, la **adquisición de los software**, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones, unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de las bases.



**RESUMEN:**

PARTIDA	RENLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	1	PLATAFORMA PARA INTEGRACIÓN DE COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS	PIEZA	1
	2	PLATAFORMA INTEGRAL DE AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES (PIAT)	PIEZA	1
	3	MORELOS PAGO	PIEZA	1
	4	APP DIGITAL.MORELOS	PIEZA	1
	5	SISTEMA DE ANÁLISIS, CONSULTA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS – "DIGITAL MORELOS"	PIEZA	1

➤ **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el **ANEXO 1 (Anexo Técnico)**.

10.2 La presente licitación pública se adjudicará por **partida única** al (los) licitante (s) que ofrezcan los bienes referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, contenido en las bases, por lo que el o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

**11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes intangibles deberán entregarse conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, para lo cual, el licitante adjudicado se compromete a efectuar la entrega de los mismos, como a continuación se indica:





PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
ÚNICA	1	PLATAFORMA PARA INTEGRACIÓN DE COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS	PIEZA	1	A partir de los 20 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.
	2	PLATAFORMA INTEGRAL DE AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES (PIAT)	PIEZA	1	
	3	MORELOS PAGO	PIEZA	1	
	4	APP DIGITAL.MORELOS	PIEZA	1	
	5	SISTEMA DE ANÁLISIS, CONSULTA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS – “DIGITAL MORELOS”	PIEZA	1	

Nota: La descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

11.2 La entrega, recepción y verificación de los bienes objeto del presente procedimiento se realizará en las instalaciones de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, ubicadas en Palacio de Gobierno, Mezzanine, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, dirigidos a la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica, en un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones IX y X de la Ley, el personal designado por la Convocante verificará que los bienes entregados correspondan a los ofertados por el proveedor adjudicado, que sean nuevos, originales y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la propuesta técnica presentada. Asimismo, se verificará, cuando resulte aplicable, la vigencia de garantías, licenciamientos, certificados, accesorios, documentación técnica y demás elementos necesarios para su correcta operación. No serán aceptados bienes que presenten diferencias en calidad, cantidad, características técnicas, condiciones de garantía o plazos de entrega respecto de lo solicitado y adjudicado.

11.3 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberán contener, nombre y firma de entera satisfacción del área requirente.



## 12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1 Los cinco bienes intangibles ofertados deberán contar con una garantía del proveedor de 01 año sobre el correcto funcionamiento de los sistemas, contados a partir de su puesta en operación, una vez realizada la entrega formal e implementación en servidores e infraestructura tecnológica del Gobierno del Estado de Morelos.
- 12.2. El proveedor queda obligado a responder por los defectos y/o vicios ocultos que presenten los bienes intangibles adquiridos, los cuales le serán notificados mediante correo electrónico, debiendo realizar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación.

La entrega de los bienes intangibles de reposición deberá efectuarse en el inmueble de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, ubicado en Palacio de Gobierno Mezzanine, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, dirigida al Director General de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, en un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

- 12.3 La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley; 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregaran de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.





- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1 al 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

#### 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.





- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

- 14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera: Sobre "A" Propuesta técnica y Sobre "B" Propuesta económica.

- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

## 16. PROPUESTA TÉCNICA.

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.





16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los **bienes** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional**, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
- E) Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.**
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones,





Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con las garantías señaladas en los puntos 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social,





vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- O) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.



Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, consistente en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.

- T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).
- U) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- V) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con la siguiente certificación, así mismo, deberá adjuntar copia certificada ó copia simple:

No.	Nombre	Descripción
1	Certificación ISO/IEC 42001:2023	Esta certificación garantiza que el proveedor cuenta con un sistema de gestión alineado a estándares internacionales para el desarrollo, implementación y operación responsable de soluciones basadas en inteligencia artificial, asegurando controles en materia de seguridad, gestión de riesgos, trazabilidad y protección de la información.

- W) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las características descritas en las especificaciones técnicas.

**ANEXO 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.





16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción del indicado en los incisos O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

**17. PROPUESTA ECONÓMICA.**

17.1 El Sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto a los bienes que integren su oferta señalada por partida en términos del anexo 1 (Anexo Técnico).

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

17.3 La propuesta económica del licitante contendrá: partida, renglón, nombre genérico, unidad de medida, cantidad, precio unitario, I.V.A., subtotal, y total, tomando como base el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL
ÚNICA	1	PLATAFORMA PARA INTEGRACIÓN DE COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS	PIEZA	1			
	2	PLATAFORMA INTEGRAL DE AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES (PIAT)	PIEZA	1			
	3	MORELOS PAGO	PIEZA	1			
	4	APP DIGITAL.MORELOS	PIEZA	1			
	5	SISTEMA DE ANÁLISIS, CONSULTA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS - "DIGITAL MORELOS"	PIEZA	1			
Cantidad en letra total \$ ( /100 M.N)				TOTAL			

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.



17.5 Dentro del Sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y en los numerales 25.1 y 25.2 de las bases.

17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado**.

17.7 La omisión del documento señalado en los numerales 17.1, 17.2 y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.

## 18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

## 19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2 Para la presente licitación, **no se requieren muestras**.

## 20. JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan





adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 06 de julio a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [licitaciones@morelos.gob.mx](mailto:licitaciones@morelos.gob.mx), adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1282 y 1284), en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, Sobre "A" y la propuesta económica, Sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación,



en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del Sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.

- 21.5 El Sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4; por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las proposiciones conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establecen los artículos 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:





1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
  2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la **partida única**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.
23. DEL ACTO DE FALLO.
- 23.1 El fallo de la licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establecen el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
  - 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:





- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- k) Opinión de cumplimiento **positiva** de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Referente a la **garantía de cumplimiento del contrato**, esta deberá entregarse a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

## 24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,





- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

**25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.**

- 25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante fianza expedida por una **Institución Mexicana de Fianzas** autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, **siendo todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería General.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en



favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 fracción III de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26. DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos de los artículos 60 de la Ley y 59





del Reglamento en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24. y 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0); las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V de la Ley.

- 26.6 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30





de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considera válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: “para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social...”

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que “...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder





Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.8 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante, excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

## 29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificadorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.



29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

### 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el pago se realizará por cada uno de los bienes intangibles entregados, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas, previa recepción de los entregables y revisión de entera satisfacción del área requirente, mismas que deberán presentarse sin errores ortográficos y/o aritméticos, en archivo digital pdf y xml a los correos electrónicos [uefa.gubernatura@morelos.gob.mx](mailto:uefa.gubernatura@morelos.gob.mx) y [atd.administracion@morelos.gob.mx](mailto:atd.administracion@morelos.gob.mx)

#### Datos para facturar:

Gobierno del Estado de Morelos R.F.C. GEM720601TW9, Domicilio fiscal Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos Código Postal 62000.

30.2 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación, no se otorgará anticipo.

**CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

### 32. LICITACIÓN DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;





- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
  - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.
- 33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.
- 34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.**
- 34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPTULO SEXTO. - SANCIONES.**





### 35. SANCIONES.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El Licitante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de adjudicación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal es: calle Abasolo número 06 (antes 100), Edificio Los Laureles, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días





hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 01 de julio de 2026.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO  
ESTATAL.



ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SOFTWARE PARA GESTIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES Y  
SERVICIOS GUBERNAMENTALES "digital.morelos"  
ADJUCACIÓN POR PARTIDA ÚNICA

Se requiere la adquisición de los software como se menciona a continuación:

PARTIDA	RENLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	1	PLATAFORMA PARA INTEGRACIÓN DE COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS	PIEZA	1
	2	PLATAFORMA INTEGRAL DE AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES (PIAT)	PIEZA	1
	3	MORELOS PAGO	PIEZA	1
	4	APP DIGITAL.MORELOS	PIEZA	1
	5	SISTEMA DE ANÁLISIS, CONSULTA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS – "DIGITAL MORELOS"	PIEZA	1

PARTIDA ÚNICA - SOFTWARE					
RENLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	PLATAFORMA PARA INTEGRACIÓN DE COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS	<p>Descripción General</p> <p>Contar con una plataforma de integración de software que permita la comunicación, interoperabilidad e intercambio de información entre sistemas legados, sistemas en operación, plataformas digitales institucionales, servicios externos y software de terceros, mediante protocolos estandarizados, arquitectura modular y mecanismos de seguridad, con el fin</p>	N/A	PIEZA	1





		<p>de fortalecer el aprovechamiento de la digitalización en la Administración Pública del Estado de Morelos.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diseñar e implementar una arquitectura de integración modular y desacoplada, basada en estándares abiertos (REST, SOAP, JSON, XML, mensajería asíncrona), que permita la conexión eficiente entre sistemas legados, sistemas en operación y nuevas plataformas digitales institucionales.</li><li>2. Desarrollar un bus o motor de integración (middleware) que centralice la orquestación de servicios, transformación de datos y enrutamiento de mensajes, asegurando la interoperabilidad técnica entre dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.</li><li>3. Implementar mecanismos robustos de seguridad, autenticación y autorización, incluyendo cifrado de información, control de accesos basado en roles (RBAC), trazabilidad de transacciones y cumplimiento de normativas en materia de protección de datos personales.</li><li>4. Establecer un modelo estandarizado de intercambio de información, mediante catálogos de datos, diccionarios de interoperabilidad y lineamientos técnicos que garanticen consistencia, integridad y calidad de los datos compartidos entre sistemas.</li></ol>			
--	--	---	--	--	--





		<p>5. Garantizar la escalabilidad, alta disponibilidad y monitoreo continuo de la plataforma, incorporando herramientas de observabilidad, registro de eventos (logging), métricas de desempeño y alertamiento preventivo para asegurar la continuidad operativa.</p> <p>6. Facilitar la integración con servicios externos y software de terceros, mediante APIs documentadas, entornos de pruebas (sandbox) y lineamientos técnicos que permitan una adopción ágil, segura y sostenible en el tiempo.</p> <p>Componentes de la plataforma solicitada (Módulos y/o Requerimientos).</p> <p>La plataforma a adquirir deberá implementarse bajo una arquitectura de software moderna, modular, desacoplada y orientada a integración, que permita su adopción como plataforma institucional de interoperabilidad.</p> <p>La arquitectura deberá contemplar, los siguientes componentes y posibilidades tecnológicas:</p> <p><i>1. Módulo de Gestión de Integraciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro y administración de sistemas integrados (legados, en operación, externos y de terceros).</li><li>• Identificación de cada sistema mediante claves únicas, metadatos y atributos técnicos.</li><li>• Configuración de endpoints, métodos de comunicación y formatos de intercambio.</li><li>• Habilitación y deshabilitación controlada de integraciones.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Versionamiento de integraciones para evitar afectaciones en sistemas consumidores.</li></ul> <p>2. <i>Módulo de APIs y Servicios de Interoperabilidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Exposición y consumo de APIs REST institucionales.</li><li>• Administración de versiones de APIs.</li><li>• Definición servicio (request/response).</li><li>• Validación de esquemas de datos de entrada y salida.</li><li>• Documentación automática de APIs para consumo interno y externo.</li><li>• Políticas de uso, límites de consumo y control de tráfico.</li><li>• Principio API-First / Contract-First: todas las APIs diseñadas y documentadas antes de implementarse. El contrato OpenAPI es el artefacto principal que rige el desarrollo.</li><li>• Estándar OpenAPI 3.1 obligatorio para la definición de todas las APIs:</li><li>• Cada endpoint documentado con paths, parámetros, respuestas y códigos de error.</li><li>• Esquemas de request/response validados contra JSON Schema.</li><li>• Generación automática de documentación interactiva desde el contrato.</li><li>• Contrato OpenAPI como fuente única de verdad — código generado o validado contra él.</li><li>• Sandbox obligatorio para integración de terceros sin afectar producción.</li><li>• Rate limiting por sistema consumidor con cuotas configurables.</li><li>• Idempotencia garantizada en operaciones de escritura.</li><li>• Versionado semántico (major/minor/patch) con política de deprecación:</li></ul>			
--	--	---	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coexistencia mínima de 6 meses entre versiones.</li> <li>• Sunset headers en respuestas HTTP para versiones en deprecación.</li> <li>• Notificación anticipada a todos los sistemas consumidores antes de deprecar.</li> </ul> <p>3. <i>Módulo de Orquestación de Flujos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de flujos de comunicación entre múltiples sistemas.</li> <li>• Encadenamiento de servicios y reglas de negocio.</li> <li>• Ejecución de procesos síncronos y asíncronos.</li> <li>• Manejo de errores y reintentos automáticos.</li> <li>• Capacidad de modificar flujos sin afectar el núcleo del sistema.</li> </ul> <p>4. <i>Módulo de Transformación y Normalización de Datos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversión entre distintos formatos de datos (JSON, XML, CSV u otros).</li> <li>• Mapeo y normalización de estructuras de información.</li> <li>• Validación de reglas de negocio sobre los datos intercambiados.</li> <li>• Manejo de catálogos y equivalencias entre sistemas.</li> <li>• Control de versiones de esquemas de datos.</li> </ul> <p>5. <i>Módulo de Mensajería y Eventos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de eventos para comunicación desacoplada entre sistemas.</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Integración con colas de mensajes o buses de eventos.</li><li>• Publicación y suscripción a eventos institucionales.</li><li>• Procesamiento asíncrono de información.</li><li>• Garantía de entrega y tolerancia a fallos.</li></ul> <p>6. <i>Módulo de Seguridad y Control de Accesos</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autenticación de sistemas consumidores y proveedores.</li><li>• Autorización basada en roles, permisos y políticas.</li><li>• Gestión de credenciales, llaves y tokens.</li><li>• Encriptación de la información en tránsito.</li><li>• Control de accesos a APIs, flujos y servicios.</li><li>• Revocación inmediata de accesos comprometidos.</li></ul> <p><i>Cumplimiento con OWASP API Security Top 10 como línea base:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Autorización a nivel de objeto (BOLA).</i></li><li>• <i>Autenticación robusta y gestión de sesiones.</i></li><li>• <i>Filtrado de datos en respuestas (no exponer campos innecesarios).</i></li><li>• <i>Rate limiting y protección contra abuso y denegación de servicio.</i></li><li>• <i>Configuración segura por defecto.</i></li><li>• <i>Validación de entradas en todos los endpoints.</i></li><li>• <i>Control explícito de campos asignables (mass assignment).</i></li><li>• <i>Inventario y gestión del ciclo de vida de APIs.</i></li></ul> <p>7. <i>Módulo de Auditoría y Trazabilidad</i></p>			
--	--	--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro detallado de todas las interacciones entre sistemas.</li> <li>• Bitácora de solicitudes, respuestas, errores y eventos.</li> <li>• Identificación de sistema origen, sistema destino, fecha y hora.</li> <li>• Consulta histórica de transacciones.</li> <li>• Exportación de información para auditoría y control interno.</li> </ul> <p><b>8. Módulo de Monitoreo y Desempeño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visualización del estado de las integraciones en tiempo real.</li> <li>• Métricas de disponibilidad, tiempos de respuesta y volumen de transacciones.</li> <li>• Detección de fallos o degradación de servicios.</li> <li>• Alertas configurables por eventos críticos.</li> <li>• Soporte para supervisión operativa y toma de decisiones técnicas.</li> </ul> <p><i>Requisitos no funcionales de monitoreo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>SLA de disponibilidad: 99.9% uptime (máx. 8.7h downtime/año).</i></li> <li>• <i>Tiempo de respuesta: ≤200ms p95 para enrutamiento de mensajes, ≤2s para transformación de datos.</i></li> <li>• <i>Throughput mínimo definido en mensajes/segundo según volumen institucional.</i></li> </ul> <p><b>9. Módulo de Extensiones y Conectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura basada en plugins o extensiones.</li> <li>• Integración de software de terceros sin modificar el núcleo.</li> <li>• Conectores reutilizables para plataformas externas.</li> <li>• Soporte para estándares abiertos de interoperabilidad.</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporación gradual de nuevos sistemas y servicios.</li></ul> <p><b>10. Módulo de Administración y Configuración</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de usuarios técnicos y administrativos.</li><li>• Configuración de parámetros generales de la plataforma.</li><li>• Administración de catálogos, reglas y políticas.</li><li>• Control de versiones y configuraciones.</li><li>• Registro de cambios administrativos y técnicos.</li></ul> <p><b>11. Módulo de Gestión de Ambientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Separación de ambientes (desarrollo, pruebas, producción).</li><li>• Configuración independiente por ambiente.</li><li>• Control de despliegues y promociones de integraciones.</li><li>• Minimización de riesgos en cambios productivos.</li></ul> <p><b>12. Módulo de Continuidad Operativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de fallos y tolerancia a errores.</li><li>• Reintentos automáticos y colas de recuperación.</li><li>• Respaldo de configuraciones críticas.</li><li>• Capacidad de recuperación ante incidentes.</li><li>• Garantía de operación continua de la plataforma.</li></ul> <p><b>Arquitectura tecnológica</b></p> <p>El software para integración de comunicación entre sistemas deberá sustentarse en un stack</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>tecnológico abierto, modular y basado en estándares internacionales. Las especificaciones se expresan en términos funcionales conforme al principio de neutralidad tecnológica.</p> <p><b>1. Backend y núcleo de la plataforma</b></p> <p>Framework modular con soporte nativo de colas, eventos, middleware HTTP y arquitectura extensible. Capacidad de orquestación de servicios, gestión de jobs y procesamiento asíncrono.</p> <p><b>2. Persistencia y almacenamiento</b></p> <p>Motor relacional ACID con indexación avanzada, capacidad de auditoría nativa y caché en memoria para alta concurrencia. Soporte para esquemas multi-tenant.</p> <p><b>3. APIs</b></p> <p>Definidos basados en OpenAPI 3.1 con esquemas validados contra JSON Schema. Soporte para APIs REST como estándar principal y compatibilidad con SOAP para integración con sistemas legados.</p> <p><b>4. Mensajería y eventos</b></p> <p>Sistema de mensajería con garantía de entrega, colas persistentes, pub/sub, dead-letter queues y procesamiento asíncrono desacoplado.</p> <p><b>5. Seguridad</b></p> <p>OAuth 2.0, OpenID Connect y JWT para autenticación y autorización. HTTPS/TLS 1.2+ para comunicación cifrada. Cumplimiento con OWASP API Security Top 10 como línea base.</p> <p><b>6. Interfaces de administración</b></p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>Interfaces web responsivas desacopladas vía APIs del núcleo, accesibles desde navegadores modernos sin dependencia de plugins.</p> <p><b>7. Transformación de datos</b></p> <p>Capacidad de conversión entre formatos estándar (JSON, XML, CSV) con validación de esquemas y normalización configurable.</p> <p><b>Tecnologías a implementar</b></p> <p>Las siguientes tecnologías se presentan como el stack tecnológico de soluciones que cumplen los requisitos funcionales descritos.</p> <p><b>Backend y núcleo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• PHP/Laravel, Java/Spring Boot, Node.js/Express, Python/Django, Go</li><li>• Criterio: soporte nativo de colas, eventos, middleware HTTP, arquitectura modular</li></ul> <p><b>Persistencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• PostgreSQL, MySQL/MariaDB, Microsoft SQL Server</li><li>• Caché: Redis, Memcached</li><li>• Criterio: ACID, indexación avanzada, auditoría nativa</li></ul> <p><b>APIs:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• OpenAPI 3.1</li><li>• Herramientas de documentación: Swagger UI, Redoc, Stoplight</li><li>• Criterio: generación automática desde contrato, validación JSON Schema</li></ul> <p><b>Mensajería y eventos:</b></p>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• RabbitMQ, Apache Kafka, Redis Streams, NATS</li><li>• Criterio: garantía de entrega, colas persistentes, pub/sub, dead-letter queues</li></ul> <p><b>Seguridad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Keycloak, Auth0, Azure AD, Okta (para OAuth 2.0 / OpenID Connect)</li><li>• Criterio: federación de identidad, RBAC granular, integración LDAP/AD</li></ul> <p><b>Orquestación de flujos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Apache Camel, MuleSoft Anypoint, WSO2, Temporal, n8n</li><li>• Criterio: diseñador visual de flujos, manejo de errores, reintentos</li></ul> <p><b>Monitoreo y observabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Prometheus + Grafana, ELK Stack, Datadog, New Relic, Zabbix</li><li>• Criterio: métricas en tiempo real, alertas configurables, dashboards</li></ul> <p><b>Frontend de administración:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• React, Angular, Vue.js, Svelte, Nextjs</li><li>• Criterio: SPA desacoplada vía APIs, responsiva, accesible</li></ul> <p><b>Capacitación</b></p> <p>El proveedor deberá proporcionar una capacitación o inducción para el uso y operación de la plataforma, dirigida al personal de la Agencia de Transformación Digital de hasta 10 personas.</p> <p>La capacitación estará enfocada en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Uso general de las herramientas.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Integración de aplicativos institucionales y de terceros.</li><li>• Configuración de las diversas opciones de integración.</li><li>• Transferencia de conocimiento de la arquitectura de las herramientas y código fuente.</li></ul> <p>La capacitación se impartirá en sesiones remotas (en línea) y se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a que la plataforma se encuentre en operación. Asimismo, las sesiones de capacitación y acompañamiento se brindarán en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.</p> <p>La duración, calendario y fechas específicas de impartición de la capacitación serán acordadas entre el proveedor y el área requirente, conforme a las necesidades operativas y disponibilidad de ambas partes.</p> <p><b>Garantías</b></p> <p>Garantía sobre el correcto funcionamiento del sistema por un periodo de un año y este empieza a partir de la puesta en operación, una vez que esté operando en servidores de gobierno, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Corrección de errores de programación:</b> Resolución de defectos identificados tras la implementación, sin costo adicional.</li><li>• <b>Actualizaciones de seguridad:</b> Aplicación de parches y mejoras para la protección de datos y el sistema.</li><li>• <b>Cumplimiento normativo:</b> Asegurar que la plataforma se mantenga alineada con regulaciones y políticas gubernamentales.</li><li>• <b>Período de garantía:</b> Será por un año a partir de la puesta en operación.</li></ul> <p>Soporte técnico</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>El proveedor proporcionará soporte técnico para la plataforma durante el periodo de garantía establecido de un año a partir de la puesta en operación.</p> <p>El soporte técnico incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención de incidencias relacionadas con errores atribuibles al desarrollo del sistema.</li><li>• Apoyo para la correcta operación de las funcionalidades entregadas.</li></ul> <p>El soporte técnico se brindará de manera remota, a través de correo electrónico y/o mensajería instantánea y vía telefónica. En horarios de 8:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.</p> <p><b>Requerimientos Adicionales.</b></p> <p>Requerimientos funcionales</p> <p>La plataforma deberá permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación entre sistemas mediante APIs REST, servicios web y mensajería.</li><li>• Orquestación de flujos de información entre múltiples sistemas.</li><li>• Transformación y normalización de datos entre distintos formatos.</li><li>• Gestión de eventos y notificaciones entre plataformas.</li><li>• Registro y monitoreo de transacciones entre sistemas.</li></ul> <p>Requerimientos de extensibilidad e integración de terceros</p> <p>El sistema deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un modelo o protocolo de extensiones que permita integrar software de terceros sin modificar el núcleo de la plataforma.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Conectores configurables para servicios externos (APIs públicas, servicios privados, plataformas federales o de otros niveles de gobierno).</li><li>• Soporte para estándares abiertos de interoperabilidad.</li></ul> <p>Seguridad y control</p> <p>La plataforma deberá implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autenticación y autorización de sistemas consumidores.</li><li>• Control de accesos por roles y permisos.</li><li>• Encriptación de la información en tránsito.</li><li>• Bitácoras y trazabilidad de todas las interacciones entre sistemas.</li></ul> <p>En ese contexto y derivado de la necesidad actual se debe considerar la normativa siguiente para llevar a cabo el proyecto:</p> <p>Entregables del proveedor conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El código fuente se entrega en su última versión estable y funcionando sin fallas en medios electrónicos que designe el área requirente.</li><li>• El compilado del código fuente se entrega en su última versión y funcionando correctamente sin falla alguna en servidores de producción, y en medios electrónicos que designe el área requirente.</li><li>• Base de datos documentada e instalada en servidores del Gobierno del Estado de Morelos, en ambientes de DEV, QA y producción.</li><li>• Documentación actualizada de requerimientos, flujos de trabajo, diagramas de proceso y demás documentación generada a lo largo del</li></ul>			
--	--	---	--	--	--



		<p>proyecto en medios electrónicos y/o físicos que designe el área requirente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación que avale las pruebas del sistema unitarias e integrales.</li> <li>• Documentación que avale el funcionamiento del software usado en al menos tres plataformas de gobierno, donde se use y se pueda validar la comunicación entre dicho software, avalada por la Agencia de Transformación Digital.</li> <li>• Manuales de usuario y técnicos y/o de configuración en medios electrónicos y/o físicos que designe el área requirente.</li> <li>• El código fuente, recursos, librerías, estructura de base de datos y documentación, deben integrarse al repositorio de software del Gobierno del Estado de Morelos.</li> <li>• Para el caso en que se requiera alguna herramienta tecnológicamente de licenciamiento con costo para el funcionamiento de la plataforma, deberán considerarse por el proveedor.</li> <li>• Para la plataforma se deberá implementar la actualización de tecnologías de software en su última versión estable, para la aplicación, base de datos, librerías y demás componentes requeridos, esto con la finalidad de reducir vulnerabilidades de seguridad y tecnologías carentes de soporte.</li> <li>• La definición de una arquitectura de integración institucional.</li> <li>• La implementación de una plataforma de comunicación entre sistemas.</li> <li>• La entrega y configuración de conectores, adaptadores y extensiones para integrar software legado, plataformas en operación y soluciones de terceros.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• La puesta en operación de herramientas de seguridad, monitoreo y trazabilidad de las interacciones entre sistemas.</li><li>• El proyecto no sustituye ni rediseña los sistemas existentes, sino que actúa como una capa de integración, operación y comunicación entre sistemas actuales y futuros.</li><li>• Es responsabilidad del área requirente que la funcionalidad de la herramienta de software cumpla con los requerimientos establecidos y autorizados por escrito por dicha área.</li><li>• El área requirente deberá avalar y validar el cumplimiento de la capacitación otorgada por el proveedor, cuando aplique capacitación de su parte.</li><li>• El resguardo y gestión de la información que se genere en el sistema es responsabilidad de los administradores y usuarios de la plataforma, los cuales son designados por el área requirente. Por lo que deberá implementar medidas de seguridad que permitan resguardar su integridad, restringiendo el acceso a bases de datos, realizando respaldos de manera periódica (mínimo una vez por semana en medios externos al servidor local donde se encuentra el software publicado en producción), e implementar convenios de confidencialidad con el personal que tenga acceso a la plataforma.</li><li>• El hospedaje de portales web, sitios, aplicativos y bases de datos, debe establecerse dentro de los centros de datos propiedad del Gobierno del Estado de Morelos.</li></ul> <p>El proyecto implica la adquisición de los siguientes activos tecnológicos concretos:</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>1. Plataforma de software instalada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema ejecutable instalado en servidores institucionales.</li> <li>• Configurable y operable por personal técnico del Estado.</li> </ul> <p>2. Código fuente completo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código del núcleo de la plataforma.</li> <li>• Código de módulos y conectores base.</li> <li>• Código de APIs, flujos y lógica de integración.</li> <li>• Propiedad institucional del código.</li> </ul> <p>3. Módulos funcionales listos para uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de integraciones.</li> <li>• Gestión de APIs.</li> <li>• Orquestación de flujos.</li> <li>• Transformación de datos.</li> <li>• Seguridad y control de accesos.</li> <li>• Auditoría y monitoreo.</li> </ul> <p>4. Conectores reutilizables</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectores genéricos para: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bases de datos.</li> <li>○ APIs externas.</li> <li>○ Servicios web.</li> </ul> </li> <li>• Base para integrar nuevos sistemas sin rehacer la plataforma.</li> </ul> <p>5. Herramientas de administración</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Panel administrativo.</li> <li>• Gestión de configuraciones.</li> <li>• Gestión de usuarios técnicos.</li> <li>• Monitoreo de integraciones.</li> </ul> <p>6. Reportes de seguridad y pruebas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de pentest antes de paso a producción.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Resultados de SAST (análisis estático de seguridad) integrado en pipeline CI/CD.</li><li>• Resultados de DAST (análisis dinámico de seguridad) contra ambiente de staging.</li><li>• Reporte de pruebas de carga y estrés simulando volumen real de integración institucional.</li><li>• Evidencia de integración end-to-end con al menos 3 sistemas reales del Estado conectados a la plataforma.</li><li>• Diagramas de arquitectura.</li><li>• Esquemas de integración.</li><li>• Buenas prácticas institucionales.</li></ul>			
2	PLATAFORMA INTEGRAL DE AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES (PIAT)	<p>Descripción General</p> <p>Diseñar e implementar una Plataforma Integral de Automatización de Trámites que funcione como infraestructura tecnológica común para la Administración Pública Estatal, permitiendo la orquestación, configuración e integración automática de herramientas institucionales de gestión, control y datos, con el propósito de agilizar la construcción de trámites digitales sin necesidad de desarrollar nuevamente funcionalidades existentes.</p> <p>La plataforma contempla la integración inteligente y automatizada de componentes, con herramientas existentes y ya disponibles, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Componente de citas ciudadanas</li><li>• Gestor institucional de correo electrónico</li><li>• Motor de gestión de trámites</li><li>• Servicio de validación de CURP</li><li>• Servicio de firma electrónica</li><li>• Login ciudadano (Llave MX)</li><li>• Login para servidores públicos</li></ul>	N/A	PIEZA	1



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataformas operativo internas para el control y manejo de trámites y servicios</li> <li>• Herramientas administrativas de gestión institucional</li> </ul> <p>El objetivo central es que un nuevo trámite pueda configurarse mediante parametrización y reglas de negocio, conectando a las herramientas existentes, sin requerir desarrollos desde cero.</p> <p><i>Objetivos Específicos</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar en una sola plataforma las herramientas institucionales existentes.</li> <li>2. Automatizar la construcción de nuevos trámites mediante configuración.</li> <li>3. Reducir tiempos de implementación eliminando desarrollos repetitivos.</li> <li>4. Estandarizar la integración tecnológica estatal.</li> <li>5. Centralizar seguridad, monitoreo y control.</li> <li>6. Garantizar interoperabilidad entre dependencias.</li> <li>7. Facilitar escalabilidad operativa sin rediseños estructurales.</li> </ol> <p>Componentes de la plataforma solicitados (Módulos y/o Requerimientos).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Motor de Orquestación y Configuración de Trámites</i></li> </ol> <p>Descripción General</p> <p>Es el componente central de la plataforma. Su función es permitir la construcción de trámites mediante parametrización estructurada,</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>definiendo flujos, reglas de negocio y puntos de integración con herramientas existentes.</p> <p>No desarrolla funcionalidades técnicas adicionales, sino que coordina y activa las capacidades institucionales ya disponibles.</p> <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Editor visual de flujos de trámite.</li><li>• Definición de etapas secuenciales o paralelas.</li><li>• Configuración de reglas condicionales (si/entonces).</li><li>• Parametrización de validaciones obligatorias.</li><li>• Asociación automática de herramientas institucionales por etapa.</li><li>• Definición de eventos automáticos (notificación, generación de expediente, firma, etc.).</li><li>• Configuración de plazos, estados y transiciones.</li><li>• Versionamiento de trámites.</li><li>• Activación/desactivación controlada.</li></ul> <p>2. <i>Capa de Integración de Herramientas Institucionales</i></p> <p>Descripción General</p> <p>Componente encargado de conectar de manera estructurada y estandarizada las herramientas existentes dentro del ecosistema estatal.</p> <p>No implica desarrollo de nuevos servicios, sino la implementación de conectores configurables y administrados centralmente.</p> <p>Herramientas a Integrar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autenticación ciudadana (Llave MX).</li><li>• Autenticación de servidores públicos.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Motor institucional de gestión de trámites.</li><li>• Sistema de agenda de citas.</li><li>• Validación de CURP.</li><li>• Firma electrónica.</li><li>• Gestor de notificaciones electrónicas.</li><li>• Sistemas internos de dependencias.</li><li>• Repositorios documentales.</li><li>• Plataformas administrativas existentes.</li></ul> <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de conectores institucionales.</li><li>• Gestión de credenciales de integración.</li><li>• Validación de permisos por dependencia.</li><li>• Control de consumo por herramienta.</li><li>• Manejo estructurado de errores.</li><li>• Registro de actividad de integración.</li><li>• Configuración por entorno (desarrollo, pruebas, producción).</li></ul> <p>3. <i>Registro Estatal de Herramientas y Capacidades Tecnológicas</i></p> <p>Descripción General</p> <p>Catálogo centralizado que concentra todas las herramientas institucionales disponibles para integración.</p> <p>No es un repositorio de código, sino un inventario estructurado de capacidades reutilizables.</p> <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro formal de cada herramienta.</li><li>• Documentación técnica asociada.</li><li>• Parámetros requeridos de integración.</li><li>• Dependencias autorizadas.</li><li>• Versionamiento.</li><li>• Historial de actualizaciones.</li><li>• Estado operativo (activo/inactivo).</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p><b>4. Consola de Administración y Gobierno Tecnológico</b></p> <p>Descripción General</p> <p>Interfaz web destinada a la gestión operativa y estratégica de la plataforma.</p> <p>Permite supervisar la configuración de trámites, el uso de herramientas y el comportamiento del ecosistema de integración.</p> <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de nuevas dependencias.</li><li>• Gestión de roles y permisos.</li><li>• Configuración de credenciales.</li><li>• Activación de integraciones.</li><li>• Monitoreo de consumo por herramienta.</li><li>• Gestión de versiones de trámites.</li><li>• Administración de catálogos.</li><li>• Panel ejecutivo de indicadores.</li><li>• Control de ambientes.</li><li>• Bitácora de auditoría transversal.</li></ul> <p><b>5. Módulo de Seguridad, Control y Auditoría</b></p> <p>Descripción General</p> <p>Componente transversal encargado de garantizar autenticación, autorización y trazabilidad completa de las operaciones.</p> <p>Opera como capa de control unificada para todos los trámites configurados.</p> <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autenticación centralizada.</li><li>• Control de acceso basado en roles (RBAC).</li><li>• Emisión y validación de tokens.</li><li>• Registro de acciones por usuario.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Bitácora institucional.</li><li>• Trazabilidad completa por trámite.</li><li>• Monitoreo de intentos fallidos.</li><li>• Gestión de sesiones.</li><li>• Cumplimiento de estándares de protección de datos.</li><li>• Cifrado en tránsito y en reposo.</li></ul> <p>6. <i>Módulo de Gestión Documental y Expediente Digital</i></p> <p>Descripción General</p> <p>Permite estructurar la carga, validación y almacenamiento de documentos asociados a los trámites.</p> <p>Opera integrado con herramientas existentes de almacenamiento institucional.</p> <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carga de documentos por etapa.</li><li>• Validaciones automáticas de formato.</li><li>• Asociación documental por expediente.</li><li>• Versionamiento documental.</li><li>• Registro de firma electrónica.</li><li>• Encriptación en reposo.</li><li>• Trazabilidad de descarga o consulta.</li><li>• Integración con repositorios institucionales.</li></ul> <p>7. <i>Módulo de Automatización de Eventos</i></p> <p>Descripción General</p> <p>Permite ejecutar acciones automáticas cuando se cumplen determinadas condiciones dentro del flujo del trámite.</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disparo automático de notificaciones.</li><li>• Activación de agenda de citas.</li><li>• Generación automática de expediente.</li><li>• Envío automático a sistemas internos.</li><li>• Solicitud automática de firma electrónica.</li><li>• Cambio automático de estatus.</li><li>• Recordatorios programados.</li><li>• Escalamientos automáticos.</li></ul> <p>Integración de los componentes.</p> <p>Todos los componentes operan bajo un modelo de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Configuración parametrizada.</li><li>• Integración estandarizada.</li><li>• Gobierno centralizado.</li><li>• Seguridad transversal.</li><li>• Trazabilidad completa.</li><li>• Cumplimiento normativo obligatorio.</li></ul> <p>La plataforma no sustituye las herramientas existentes, sino que las articula de manera estructurada y automatizada, permitiendo que la construcción de nuevos trámites sea un proceso controlado, eficiente y alineado con la normativa estatal.</p> <p>Los componentes responden a la necesidad institucional de evolucionar desde un modelo de integración manual hacia un modelo de automatización configurada, fortaleciendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Interoperabilidad.</li><li>• Eficiencia.</li><li>• Seguridad.</li><li>• Gobernanza.</li><li>• Escalabilidad.</li><li>• Aprovechamiento de recursos públicos.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Arquitectura Tecnológica</p> <p><b>1. Principios Arquitectónicos</b></p> <p>La arquitectura deberá fundamentarse en los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración sin desarrollo repetitivo</li> </ul> <p>La incorporación de herramientas institucionales se realiza mediante conectores configurables, no mediante programación específica por trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parametrización como mecanismo de construcción</li> </ul> <p>Los trámites se construyen configurando parámetros técnicos y reglas de negocio, no desarrollando código nuevo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desacoplamiento operativo</li> </ul> <p>Las herramientas existentes mantienen su independencia funcional; la plataforma únicamente coordina su interacción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad transversal</li> </ul> <p>Autenticación, autorización y auditoría operan como capas unificadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno centralizado</li> </ul> <p>Toda integración y configuración se realiza bajo supervisión institucional.</p> <p><b>2. Modelo Arquitectónico General</b></p> <p>La arquitectura se concibe como una Plataforma Estatal de Construcción de Trámites basada en módulos funcionales reutilizables, donde cada</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>trámite se arma mediante configuración visual, sin desarrollo técnico adicional.</p> <p>Cada herramienta institucional existente se convierte en un:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo configurable reutilizable</li></ul> <p>Y cada trámite se convierte en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una composición estructurada de módulos</li></ul> <p>La plataforma actúa como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constructor visual + motor de reglas + capa de integración automática</li></ul> <p><b>CAPA 1 – Constructor Visual de Trámites</b></p> <p>Función</p> <p>Permitir que un trámite se diseñe visualmente mediante módulos configurables.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Editor drag-and-drop.</li><li>• Plantillas predefinidas.</li><li>• Biblioteca de módulos institucionales.</li><li>• Configuración de reglas sin código.</li><li>• Vista previa en tiempo real.</li><li>• Versionamiento de trámite.</li><li>• Publicación controlada.</li></ul> <p>¿Qué es un Módulo?</p> <p><i>Un módulo es una unidad funcional ya conectada a una herramienta institucional.</i></p> <p><i>Cada módulo ya tiene integración técnica resuelta.</i></p>			
--	--	--	--	--	--



		<p><i>El usuario solo configura parámetros.</i></p> <p><b>CAPA 2 – Motor de Reglas y Automatización</b></p> <p>Deberá ser “logic engine” no-code.</p> <p>Función</p> <p>Ejecutar automáticamente reglas definidas en el constructor.</p> <p>Permite</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones (si / entonces).</li> <li>• Validaciones obligatorias.</li> <li>• Reglas por atributos del trámite.</li> <li>• Activación automática de módulos.</li> <li>• Flujos paralelos.</li> <li>• Escalamientos.</li> <li>• Recordatorios automáticos.</li> <li>• Cambios de estado.</li> </ul> <p>No requiere programación, la funcionalidad deber ser flexible, mediante configuraciones preestablecidas, sin necesidad de desarrollo de código adicional. Permitir construir y ajustar procesos administrativos para los trámites y servicios, utilizando componentes funcionales ya integrados en la plataforma. Su operación se basa en la combinación y configuración de módulos que determinan el comportamiento y flujo para cada trámite posible, facilitando así la adaptación a distintos requerimientos mediante reglas y parámetros configurables.</p> <p><b>CAPA 3 – Capa de Conectores Institucionales</b></p> <p>Cada módulo deberá tener un conector configurado hacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autenticación ciudadana.</li> <li>• Autenticación de servidores públicos.</li> <li>• Validación de identidad.</li> <li>• Agenda de citas.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Firma electrónica.</li><li>• Gestor de notificaciones.</li><li>• Sistemas internos.</li><li>• Repositorios documentales del ciudadano para expedientes digitales. Conformado por los documentos digitales que el ciudadano utiliza en los trámites.</li><li>• Pago en línea.</li></ul> <p>Esta capa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Administrar credenciales.</li><li>• Controla permisos.</li><li>• Maneja entornos.</li><li>• Registra actividad.</li><li>• Gestiona errores.</li><li>• Ejecuta reintentos.</li></ul> <p><b>CAPA 4 – Seguridad, Gobierno y Observabilidad</b></p> <p>Transversal a todo el sistema.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Control de acceso por roles.</li><li>• Bitácora completa de acciones.</li><li>• Trazabilidad por trámite.</li><li>• Métricas de desempeño.</li><li>• Panel ejecutivo.</li><li>• Auditoría institucional.</li><li>• Monitoreo en tiempo real.</li></ul> <p><b>CAPA 5: Capa de Datos y Persistencia</b></p> <p>Función</p> <p>Almacenar información estructurada en Bases de datos derivada de la configuración y operación de los trámites.</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de flujos.</li> <li>• Parámetros configurados.</li> <li>• Estados de trámites.</li> <li>• Historial de eventos.</li> <li>• Trazabilidad de acciones.</li> <li>• Registro de integraciones.</li> <li>• Metadatos documentales.</li> </ul> <p>No sustituye las bases de datos propias de las herramientas integradas de otros sistemas de datos, derivado de que esta plataforma está separada de otras herramientas que se integran para la realización de cualquier trámite y servicio.</p> <p><i>CAPA 6: Capa de Monitoreo y Observabilidad</i></p> <p>Función</p> <p>Supervisar el comportamiento integral del ecosistema a través de reportes en tiempo real en la plataforma.</p> <p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Métricas en tiempo real.</li> <li>• Tiempos de respuesta.</li> <li>• Consumo por herramienta.</li> <li>• Trámites activos.</li> <li>• Incidencias técnicas.</li> <li>• Alertas automáticas.</li> <li>• Panel ejecutivo.</li> <li>• Reportes descargables.</li> </ul> <p>Permite identificar cuellos de botella a través de las métricas que arroja la plataforma y tomar decisiones basadas en datos.</p> <p><b>3. Flujo De Integración Automática</b></p> <p>Ejemplo operativo simplificado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano inicia sesión.</li> <li>2. La capa de seguridad valida identidad.</li> </ol>			
--	--	--	--	--	--





		<ol style="list-style-type: none"><li>3. El motor de orquestación consulta el flujo configurado.</li><li>4. Se activa automáticamente el conector de validación de CURP.</li><li>5. El resultado determina la siguiente etapa.</li><li>6. Se habilita carga documental.</li><li>7. Si el trámite requiere cita, se activa el conector de agenda.</li><li>8. Se envía notificación automática.</li><li>9. Se solicita firma electrónica.</li><li>10. Se genera expediente y se integra con sistema interno.</li><li>11. Se registra trazabilidad completa.</li></ol> <p>Todo el proceso ocurre basado en parámetros definidos, esto por que deber ser una plataforma configurable en los flujos que deba de llevar cada trámite.</p> <p><b>4. Modelo De Configuración Parametrizada</b></p> <p>La arquitectura permite que la integración se realice mediante:</p> <p>Parámetros técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificadores.</li><li>• Credenciales.</li><li>• Permisos.</li><li>• Ambientes.</li><li>• Roles.</li></ul> <p>Parámetros funcionales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reglas condicionales.</li><li>• Secuencia de etapas.</li><li>• Validaciones obligatorias.</li><li>• Acciones automáticas.</li><li>• Escalamientos.</li></ul> <p>Parámetros operativos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plazos.</li><li>• SLA.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencias responsables.</li> <li>• Niveles de autorización.</li> <li>• Estados permitidos.</li> </ul> <p><b>5. Escalabilidad Del Modelo</b></p> <p>La arquitectura permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar nuevas herramientas mediante registro de conectores.</li> <li>• Modificar flujos sin rediseñar sistemas completos.</li> <li>• Activar nuevas reglas sin alterar infraestructura.</li> <li>• Escalar por demanda.</li> <li>• Integrar nuevas dependencias sin reprogramación.</li> </ul> <p>Especificaciones Técnicas.</p> <p><b>1. Modelo Tecnológico General</b></p> <p>La plataforma deberá operar bajo un modelo arquitectónico compuesto por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constructor visual de trámites.</li> <li>2. Motor de reglas y automatización.</li> <li>3. Capa de conectores de integración.</li> <li>4. Capa de seguridad transversal.</li> <li>5. Capa de persistencia y trazabilidad.</li> <li>6. Módulo de monitoreo y observabilidad.</li> </ol> <p><b>1. Especificaciones De Backend</b></p> <p>El backend deberá diseñarse bajo arquitectura con separación clara de capas (controladores, servicios, repositorios).</p> <p>Opciones Tecnológicas Permitidas</p> <p>Opción 1: Node.js</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Framework recomendado: NestJS</li> <li>• Alternativas: Express.js, Fastify</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Lenguaje: TypeScript (preferentemente)</li></ul> <p>Opción 2: PHP</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Framework recomendado: <b>Laravel</b></li><li>• Arquitectura: Api First + DDD</li></ul> <p>Opción 3: Java</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Framework recomendado: <b>Spring Boot</b></li><li>• Arquitectura: Spring Cloud para microservicios</li></ul> <p>Opción 4: .NET</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plataforma: <b>.NET 8 (LTS)</b></li><li>• Framework: ASP.NET Core Web API</li></ul> <p>Opción 5: Python</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Framework recomendado: <b>FastAPI</b></li><li>• Alternativas: Django Rest Framework</li></ul> <p><i>Requisitos Técnicos Generales del Backend</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de logs estructurados.</li><li>• Manejo centralizado de excepciones.</li><li>• Pruebas unitarias y de integración automatizadas.</li><li>• Contenerización con Docker.</li><li>• Integración CI/CD (GitLab CI, GitHub Actions o equivalente).</li></ul> <p><i>Base de Datos</i></p> <p>Opciones permitidas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• PostgreSQL (recomendado para alta concurrencia).</li><li>• MySQL 8+.</li><li>• MariaDB.</li><li>• MongoDB (para servicios documentales).</li><li>• Redis (para caché y sesiones).</li></ul>			
--	--	---	--	--	--



		<p><b>2. Especificaciones de Frontend</b></p> <p>El frontend deber ser orientado principalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configurar nuevos trámites sin desarrollo adicional.</li> <li>• Reutilizar componentes institucionales existentes.</li> <li>• Automatizar integraciones.</li> <li>• Estandarizar flujos.</li> <li>• Reducir tiempos de implementación.</li> <li>• Fortalecer el control institucional.</li> <li>• Mejorar trazabilidad y supervisión.</li> </ul> <p>Debe ser una aplicación web moderna, responsiva y segura. Una aplicación web con la arquitectura de frameworks actualizados y diseño centrado en el usuario. La responsividad mediante diseño adaptable (responsive design), uso de CSS flexible y pruebas en distintos dispositivos y resoluciones. Seguridad implementando controles de autenticación, cifrado de datos (HTTPS), validación de entradas y gestión de accesos.</p> <p><i>Opciones Tecnológicas Permitidas</i></p> <p>Opción 1: React.js</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Framework recomendado: React + Vite</li> <li>• Alternativas: Next.js</li> </ul> <p>Opción 2: Angular</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Framework completo con estructura empresarial.</li> <li>• Soporte robusto para aplicaciones institucionales grandes.</li> <li>• Arquitectura modular nativa.</li> </ul> <p>Opción 3: Vue.js</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ligero y flexible.</li> <li>• Fácil integración con APIs REST.</li> <li>• Adecuado para paneles administrativos.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Alternativas: Nuxt</li></ul> <p>Opción 4: Blazor (si se usa .NET)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integración directa con backend .NET.</li><li>• Uso de C# tanto en backend como frontend.</li><li>• Modelo unificado de desarrollo.</li></ul> <p><i>Requisitos Técnicos Generales del Frontend</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consumo seguro de APIs mediante HTTPS.</li><li>• Manejo de tokens JWT.</li><li>• Control de sesión y expiración automática.</li><li>• Control de roles en interfaz (RBAC).</li><li>• Diseño responsivo (mobile-friendly).</li><li>• Componentes reutilizables.</li><li>• Manejo de estado (Redux, NgRx, Pinia u otro).</li><li>• Integración con sistemas de monitoreo.</li></ul> <p>Servicios que debe incluir la plataforma</p> <p>NA</p> <p><i>Consideraciones Tecnológicas</i></p> <p>La plataforma requerida deberá contar con una arquitectura tecnológica, escalable, segura y orientada a la experiencia del usuario, de acuerdo a los últimos estándares de la industria de software. A continuación, se detallan las principales especificaciones para su diseño, e implementación:</p> <p>1. Constructor Visual De Trámites</p> <p>La plataforma deberá incluir un entorno de configuración visual con las siguientes capacidades:</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>1.1 Diseño estructurado de flujos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de etapas secuenciales o paralelas.</li><li>• Configuración de condiciones de transición.</li><li>• Asociación de módulos funcionales.</li><li>• Versionamiento de trámites.</li><li>• Activación y desactivación controlada.</li></ul> <p>1.2 Biblioteca de módulos configurables</p> <p>La plataforma deberá permitir el uso de módulos reutilizables asociados a herramientas institucionales existentes, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autenticación ciudadana.</li><li>• Autenticación de servidores públicos.</li><li>• Validación de identidad.</li><li>• Agenda de citas.</li><li>• Carga documental.</li><li>• Firma electrónica.</li><li>• Notificaciones.</li><li>• Integración con sistemas internos.</li></ul> <p>Cada módulo deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Parámetros funcionales configurables.</li><li>• Reglas de activación.</li><li>• Validaciones estructuradas.</li><li>• Permisos por rol.</li></ul> <p>1.3 Parametrización sin desarrollo adicional</p> <p>La creación de un nuevo trámite no deberá requerir programación específica, sino únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Configuración de módulos.</li><li>• Definición de reglas.</li><li>• Establecimiento de parámetros.</li></ul> <p>2. <b>Motor De Reglas Y Automatización</b></p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>La solución deberá incluir un motor que permita:</p> <p>2.1 Configuración de reglas condicionales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Condiciones tipo "si/entonces".</li><li>• Validaciones obligatorias.</li><li>• Restricciones por perfil.</li><li>• Activación automática de módulos.</li></ul> <p>2.2 Gestión de estados</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de estados personalizados.</li><li>• Transiciones automáticas.</li><li>• Estados intermedios.</li><li>• Estados finales configurables.</li></ul> <p>2.3 Automatización de eventos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Envío de notificaciones.</li><li>• Recordatorios automáticos.</li><li>• Escalamientos.</li><li>• Asignación de tareas.</li><li>• Activación de integraciones internas.</li></ul> <p>2.4 Gestión de tiempos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plazos por etapa.</li><li>• SLA configurables.</li><li>• Alertas por vencimiento.</li></ul> <p>3. Capa De Conectores De Integración</p> <p>La plataforma deberá contar con conectores configurables para la integración automática con herramientas institucionales.</p> <p>3.1 Características técnicas de los conectores</p> <p>Cada conector deberá permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Configuración de endpoints autorizados.</li><li>• Definición de credenciales institucionales.</li><li>• Manejo de autenticación segura.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Validación de certificados.</li> <li>• Configuración de ambiente (pruebas / producción).</li> <li>• Control de tiempos de espera.</li> <li>• Política de reintentos.</li> <li>• Registro de errores.</li> </ul> <p>3.2 Estandarización de intercambio de datos</p> <p>La plataforma deberá utilizar formatos estructurados y normalizados para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Envío de información.</li> <li>• Recepción de respuestas.</li> <li>• Validación de integridad.</li> <li>• Manejo de excepciones.</li> </ul> <p>4. Seguridad Y Control Transversal</p> <p>La solución deberá cumplir con estándares de seguridad institucional.</p> <p>4.1 Autenticación y autorización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración con mecanismos institucionales de identidad.</li> <li>• Control de acceso basado en roles.</li> <li>• Gestión de sesiones.</li> <li>• Emisión y validación de tokens.</li> </ul> <p>4.2 Protección de información</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cifrado en tránsito (TLS).</li> <li>• Cifrado en reposo.</li> <li>• Políticas de almacenamiento seguro.</li> <li>• Gestión de respaldos.</li> </ul> <p>4.3 Auditoría y trazabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de eventos.</li> <li>• Bitácora de acciones por usuario.</li> <li>• Seguimiento de cambios de estado.</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de configuraciones publicadas.</li></ul> <p><b>5. Persistencia Y Gestión De Datos</b></p> <p>La plataforma deberá garantizar:</p> <p><b>5.1 Almacenamiento estructurado</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de flujos configurados.</li><li>• Parámetros de módulos.</li><li>• Estados de trámites.</li><li>• Metadatos documentales.</li><li>• Historial de ejecución.</li></ul> <p><b>5.2 Separación de responsabilidades</b></p> <p>La plataforma no sustituye las bases de datos de los sistemas internos, sino que almacena únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Información de configuración.</li><li>• Estados operativos.</li><li>• Trazabilidad.</li></ul> <p><b>6. Monitoreo Y Observabilidad</b></p> <p>La solución deberá incluir un módulo de supervisión con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Métricas en tiempo real.</li><li>• Indicadores de desempeño.</li><li>• Volumen de trámites activos.</li><li>• Tiempos promedio por etapa.</li><li>• Alertas automáticas.</li><li>• Registro de incidentes.</li></ul> <p>Deberá contar con panel ejecutivo para seguimiento institucional.</p> <p><b>7. Escalabilidad Y Disponibilidad</b></p> <p>La plataforma deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permitir crecimiento horizontal.</li></ul>		
--	--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportar alta concurrencia.</li> <li>• Operar bajo esquemas de alta disponibilidad.</li> <li>• Implementar balanceo de carga.</li> <li>• Permitir expansión modular.</li> </ul> <p>8. Gobernanza Tecnológica</p> <p>La solución deberá incorporar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control centralizado de publicación.</li> <li>• Administración de permisos por dependencia.</li> <li>• Control de versiones.</li> <li>• Gestión de cambios.</li> <li>• Ambientes diferenciados (desarrollo, pruebas, producción).</li> </ul> <p>Capacitación</p> <p>El proveedor deberá proporcionar una capacitación o inducción para el uso y operación de la plataforma, dirigida al personal de la Agencia de Transformación Digital de hasta 10 personas.</p> <p>La capacitación estará enfocada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso general de las herramientas.</li> <li>• Integración de aplicativos institucionales y de terceros.</li> <li>• Configuración de las diversas opciones de integración.</li> <li>• Transferencia de conocimiento de la arquitectura de las herramientas y código fuente.</li> </ul> <p>La capacitación se impartirá en sesiones remotas (en línea) y se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a que la plataforma se encuentre en operación. Asimismo, las sesiones de capacitación y acompañamiento se brindarán en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>La duración, calendario y fechas específicas de impartición de la capacitación serán acordadas entre el proveedor y el área requirente, conforme a las necesidades operativas y disponibilidad de ambas partes.</p> <p><b>Garantías</b></p> <p>Garantía sobre el correcto funcionamiento de la plataforma por un periodo de un año y este empieza a partir de la puesta en operación de la plataforma, una vez que esté operando en servidores de gobierno, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Corrección de errores de programación:</b> Resolución de defectos identificados tras la implementación, sin costo adicional.</li><li>• <b>Actualizaciones de seguridad:</b> Aplicación de parches y mejoras para la protección de datos y la plataforma.</li><li>• <b>Cumplimiento normativo:</b> Asegurar que la plataforma se mantenga alineada con regulaciones y políticas gubernamentales.</li><li>• <b>Período de garantía:</b> Será por un año a partir de la puesta en operación.</li></ul> <p><b>Soporte técnico</b></p> <p>El proveedor proporcionará soporte técnico para la plataforma durante el periodo de garantía establecido de un año a partir de la puesta en operación.</p> <p>El soporte técnico incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención de incidencias relacionadas con errores atribuibles al desarrollo de la plataforma.</li><li>• Apoyo para la correcta operación de las funcionalidades entregadas.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p>El soporte técnico se brindará de manera remota, a través de correo electrónico y/o mensajería instantánea y vía telefónica. En horarios de 8:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.</p> <p><b>Requerimientos Adicionales</b></p> <p><b>1. Interoperabilidad</b></p> <p>La plataforma deberá permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integración con sistemas internos existentes.</li><li>• Reutilización de módulos.</li><li>• Expansión hacia nuevas herramientas.</li><li>• Compatibilidad con estándares abiertos.</li></ul> <p><b>2. Requisitos No Funcionales</b></p> <p>La solución deberá cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disponibilidad mínima definida institucionalmente.</li><li>• Tiempo de respuesta adecuado por etapa.</li><li>• Soporte para concurrencia masiva.</li><li>• Escalabilidad progresiva.</li></ul> <p>Entregables del proveedor conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El código fuente se entrega en su última versión estable y funcionando sin fallas en medios electrónicos que designe el área requirente.</li><li>• El compilado del código fuente se entrega en su última versión y funcionando correctamente sin falla alguna en servidores de producción, y en medios electrónicos que designe el área requirente.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Base de datos documentada e instalada en servidores del Gobierno del Estado de Morelos, en ambientes de DEV, QA y producción.</li><li>• Documentación actualizada de requerimientos, flujos de trabajo, diagramas de proceso y demás documentación generada a lo largo del proyecto en medios electrónicos y/o físicos que designe el área requirente.</li><li>• Documentación que avale las pruebas de la plataforma unitarias e integrales.</li><li>• Documentación que avale el funcionamiento de Morelos pago en al menos tres trámites de gobierno, donde se use y se reciban en producción en portal ciudadano trámites reales, mismos que se deben de ver reflejados en los sistemas operativos de los funcionarios públicos de las dependencias que integran los trámites, avalada por la Agencia de Transformación Digital.</li><li>• Manuales de usuario y técnicos y/o de configuración en medios electrónicos y/o físicos que designe el área requirente.</li><li>• El código fuente, recursos, librerías, estructura de base de datos y documentación, deben integrarse al repositorio de software del Gobierno del Estado de Morelos.</li><li>• Para el caso en que se requiera alguna herramienta tecnológicamente de licenciamiento con costo para el funcionamiento de la plataforma, deberán considerarse por el proveedor.</li><li>• Para la plataforma se deberá implementar la actualización de tecnologías de software en su última versión estable, para la aplicación, base de datos, librerías y demás componentes requeridos, esto con la finalidad de reducir vulnerabilidades de</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p>seguridad y tecnologías carentes de soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar la documentación necesaria por parte del proveedor referente a los requerimientos de la plataforma y deberán ser autorizados por parte del área requirente.</li><li>• Es responsabilidad del área requirente que la funcionalidad de la herramienta de software cumpla con los requerimientos establecidos y autorizados por escrito por dicha área.</li><li>• El área requirente deberá avalar y validar el cumplimiento de la capacitación otorgada por el proveedor, cuando aplique capacitación de su parte.</li><li>• El resguardo y gestión de la información que se genere en la plataforma es responsabilidad de los administradores y usuarios de la plataforma, los cuales son designados por el área requirente. Por lo que deberá implementar medidas de seguridad que permitan resguardar su integridad, restringiendo el acceso a bases de datos, realizando respaldos de manera periódica (mínimo una vez por semana en medios externos al servidor local donde se encuentra el software publicado en producción), e implementar convenios de confidencialidad con el personal que tenga acceso a la plataforma.</li><li>• El hospedaje de portales web, sitios, aplicativos y bases de datos, debe establecerse dentro de los centros de datos propiedad del Gobierno del Estado de Morelos.</li><li>• Manual de integración y automatización de trámites digitales para dependencias</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





3	MORELOS PAGO	<p><b>Descripción General</b></p> <p>Contar con un Módulo Universal de Pagos Morelos (Morelos Pago) como infraestructura tecnológica centralizada para la recaudación estatal, permitiendo integrar de manera parametrizada y desacoplada múltiples métodos de pago en los portales y sistemas de la Administración Pública Estatal, garantizando seguridad financiera, conciliación automática en tiempo real, facturación electrónica inmediata y escalabilidad institucional.</p> <p>El sistema funcionará como un componente independiente que podrá integrarse mediante configuración mínima en cualquier portal gubernamental sin alterar el código base de los sistemas existentes.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centralizar la recaudación digital del Estado en un solo sistema.</li> <li>2. Permitir integración desacoplada en cualquier sistema institucional.</li> <li>3. Habilitar múltiples medios de pago electrónicos.</li> <li>4. Automatizar la conciliación financiera en tiempo real.</li> <li>5. Parametrizar la integración con múltiples bancos.</li> <li>6. Incorporar facturación electrónica en línea.</li> <li>7. Reducir abandono de trámites mediante experiencia optimizada.</li> <li>8. Eliminar silos tecnológicos en gestión de cobros.</li> <li>9. Garantizar seguridad bancaria bajo estándares internacionales.</li> <li>10. Fortalecer la transparencia y la trazabilidad financiera.</li> </ol> <p>Componentes del sistema solicitados (Módulos y/o Requerimientos).</p>	N/A	PIEZA	1
---	--------------	--	-----	-------	---





		<p style="text-align: center;"><b>1. Módulo de Integración Universal (API de Pagos)</b></p> <p><b>Descripción general</b></p> <p>Este componente constituye el núcleo de interoperabilidad del sistema. Su función es permitir que cualquier portal, sistema o trámite del Gobierno del Estado de Morelos pueda integrarse al Módulo Universal de Pagos mediante una conexión desacoplada, estandarizada y parametrizada, sin necesidad de modificar el código base del sistema consumidor.</p> <p><b>Funcionamiento dentro del sistema</b></p> <p>El módulo opera mediante servicios web seguros (API REST) que reciben la información del concepto de cobro desde el sistema de origen. Cada solicitud incluye datos como dependencia emisora, concepto, monto, referencia interna y metadatos del trámite. La API valida la autenticidad del sistema solicitante mediante credenciales y tokens seguros, genera un identificador único de transacción y devuelve la sesión de pago correspondiente.</p> <p>Una vez completado el pago por cualquiera de los canales habilitados, el módulo notifica automáticamente al sistema de origen mediante un servicio de confirmación (webhook o endpoint de validación). Esto debe permitir que el trámite cambie de estatus en tiempo real sin intervención manual. La arquitectura desacoplada garantizará que futuras actualizaciones del módulo no afecten a los sistemas ya integrados.</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p><b>Capacidades técnicas</b></p> <p><i>El módulo implementa versionado de API conforme a estándares REST con documentación OpenAPI para facilitar la integración por parte de sistemas consumidores. Ofrece un esquema de autenticación dual que combina tokens de sesión con llaves de acceso en tres niveles: secretas, públicas y restringidas, permitiendo control diferenciado según el tipo de integración. Incorpora limitación configurable de tasa de solicitudes por consumidor, control de idempotencia para prevenir duplicación de transacciones, y validación criptográfica de firmas en notificaciones entrantes.</i></p> <p><b>2. Módulo de Procesamiento de Pagos Electrónicos</b></p> <p><b>Descripción general</b></p> <p>Este componente administra los pagos realizados con tarjetas de crédito y débito, así como las transferencias electrónicas a cuentas oficiales del Gobierno del Estado. Deberá estar hecho bajo estándares de seguridad financiera y permite integrar múltiples instituciones bancarias de forma parametrizada.</p> <p><b>Funcionamiento dentro del sistema</b></p> <p>Cuando el ciudadano selecciona el pago electrónico, el sistema dirige a una interfaz segura donde se capturan los datos de la tarjeta o se muestran los datos bancarios para transferencia. En el caso de tarjetas, el módulo utiliza mecanismos de tokenización para evitar almacenar información sensible, transmitiendo los datos directamente al procesador bancario bajo protocolos cifrados.</p> <p>El sistema valida la autorización bancaria en tiempo real y, una vez confirmada, actualiza automáticamente el estatus del trámite. En el</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>caso de transferencias electrónicas, el módulo valida la referencia bancaria contra los registros configurados en el sistema y ejecuta la conciliación automática mediante archivos o servicios bancarios. La parametrización permite agregar nuevos bancos o cuentas receptoras sin reconfigurar la arquitectura principal.</p> <p><i>Capacidades técnicas</i></p> <p>El módulo se basa en una arquitectura multi-procesador parametrizable que permite integrar múltiples proveedores de pago certificados sin modificar la lógica central del sistema. Los métodos de pago habilitados incluyen tarjetas de crédito y débito, transferencias electrónicas interbancarias (SPEI), links de pago y domiciliación bancaria. Cada transacción se gestiona mediante sesiones de pago con ciclo de vida definido (pendiente, activa, completada o expirada), con soporte para conceptos de cobro fijos y dinámicos dentro de una misma sesión. El procesamiento de notificaciones del procesador de pagos opera de manera asíncrona mediante colas de trabajo, con reintentos automáticos basados en retroceso exponencial y una cola dedicada para mensajes no procesados. El registro de transacciones se genera automáticamente desde las notificaciones del procesador, creando un historial enriquecido que vincula pago, sesión y datos del contribuyente.</p> <p><b>3. Módulo de Conciliación Financiera Automática</b></p> <p><b>Descripción general</b></p> <p>Es el componente encargado de verificar, cruzar y validar todas las transacciones recibidas por los distintos canales de pago, garantizando consistencia contable y transparencia financiera.</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p><b>Funcionamiento dentro del sistema</b></p> <p>El módulo recibe información de las instituciones bancarias y de los procesadores de pago en tiempo real o mediante archivos estructurados. Posteriormente, ejecuta reglas automáticas de validación que comparan montos, referencias, fechas y conceptos.</p> <p>Cuando la transacción coincide con un registro pendiente, el sistema la marca como conciliada y genera evidencia digital auditable. En caso de discrepancias, el módulo envía alertas al Back Office para revisión administrativa. Este proceso elimina la necesidad de conciliaciones manuales extensivas y reduce tiempos operativos.</p> <p><i>Capacidades técnicas</i></p> <p><i>El módulo ejecuta conciliación automatizada por periodos configurables (diario, semanal y mensual), con capacidad de detección automática de transacciones duplicadas. Gestiona un ciclo de estados del proceso de conciliación (pendiente, en proceso, completada o fallida) que permite supervisión continua y auditoría del avance. La recepción de información de procesadores de pago se realiza tanto en tiempo real mediante servicios web como a través de archivos estructurados de conciliación bancaria.</i></p> <p><b>4. Módulo de Facturación Electrónica en Tiempo Real</b></p> <p><b>Descripción General</b></p> <p>Este componente permite emitir comprobantes fiscales digitales (CFDI) de manera inmediata tras la confirmación del pago, integrando el proceso de facturación dentro del mismo flujo transaccional.</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p><b>Funcionamiento dentro del sistema</b></p> <p>Durante el proceso de pago, el ciudadano puede capturar sus datos fiscales. Una vez confirmado el pago, el sistema valida la información y genera automáticamente la factura electrónica conforme a la normativa vigente.</p> <p>El comprobante se envía al correo electrónico registrado y queda disponible para descarga desde el sistema. Esta automatización reduce cargas administrativas y garantiza cumplimiento fiscal sin procesos posteriores adicionales.</p> <p><i>Capacidades técnicas</i></p> <p><i>El módulo procesa datos fiscales completos del contribuyente, incluyendo RFC, razón social, régimen fiscal y uso de CFDI, conforme a las disposiciones vigentes del SAT. Genera comprobantes fiscales digitales en formato PDF y permite cancelación con motivo conforme a normatividad fiscal aplicable. Implementa numeración secuencial de folios por organización o dependencia, garantizando trazabilidad contable y cumplimiento regulatorio.</i></p> <p><b>5. Módulo de Back Office Administrativo</b></p> <p><b>Descripción general</b></p> <p>Es el sistema interno de gestión utilizado por servidores públicos autorizados para configurar, administrar y supervisar la operación del sistema.</p> <p><b>Funcionamiento dentro del sistema</b></p> <p>Desde el Back Office se pueden dar de alta y administrar cuentas bancarias receptoras, configurar métodos de pago habilitados, parametrizar conceptos de cobro, gestionar</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>usuarios y roles, consultar reportes financieros y monitorear transacciones en tiempo real.</p> <p>El sistema implementa controles de acceso basados en roles (RBAC), permitiendo asignar permisos diferenciados según el perfil del usuario. Todas las acciones realizadas quedan registradas en bitácoras de auditoría para efectos de supervisión y rendición de cuentas.</p> <p><i>Capacidades técnicas</i></p> <p><i>El módulo integra un catálogo parametrizable de conceptos de cobro con soporte para precios únicos y recurrentes, así como un directorio centralizado de ciudadanos y contribuyentes. Ofrece sincronización bidireccional con los procesadores de pago para mantener consistencia de datos entre el sistema y las instituciones financieras. Permite la gestión de múltiples cuentas bancarias receptoras por dependencia y la configuración de ambientes diferenciados (pruebas y producción).</i></p> <p><b>6. Módulo de Seguridad y Cumplimiento</b></p> <p><b>Descripción general</b></p> <p>Este componente transversal garantiza la protección de datos financieros y personales, asegurando el cumplimiento de estándares de seguridad nacionales e internacionales.</p> <p><b>Funcionamiento dentro del sistema</b></p> <p>Incluye cifrado de extremo a extremo (TLS), tokenización de datos sensibles, autenticación multifactor para usuarios administrativos, monitoreo de actividad sospechosa y registros de auditoría centralizados.</p> <p>Asimismo, el módulo se alinea con estándares como PCI DSS para procesamiento de tarjetas y con la normativa de protección de datos</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>personales aplicable. Al centralizar la seguridad en un solo componente institucional, se reduce la superficie de riesgo asociada a múltiples implementaciones independientes.</p> <p><i>Capacidades técnicas</i></p> <p><i>El módulo implementa tokenización de datos de tarjeta delegada al procesador certificado bajo estándar PCI DSS, eliminando el almacenamiento local de información sensible. Gestiona tres niveles de llaves de API (secretas, públicas y restringidas) con scopes granulares por recurso y acción. Incorpora validación criptográfica de firmas en notificaciones entrantes (webhooks), cifrado simétrico de datos organizacionales y autenticación multifactor para accesos administrativos. El modelo de control de acceso admite un mínimo de 22 permisos granulares configurables por rol.</i></p> <p><b>7. Módulo de Reportes y Analítica Financiera</b></p> <p><b>Descripción general</b></p> <p>Este componente proporciona herramientas de consulta, visualización y exportación de información financiera consolidada para la toma de decisiones estratégicas.</p> <p><b>Funcionamiento dentro del sistema</b></p> <p>Permite generar reportes por dependencia, concepto, canal de pago, periodo de tiempo y estatus de conciliación. Los datos pueden exportarse en formatos estructurados para integración con sistemas contables o de planeación financiera.</p> <p>La disponibilidad de información en tiempo real fortalece la transparencia, facilita auditorías y</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>permite análisis comparativos para optimizar estrategias de recaudación.</p> <p><i>Capacidades técnicas</i></p> <p><i>El módulo provee seguimiento de eventos transaccionales en tiempo real, métricas agregadas por periodo con desglose por dependencia, concepto y estado de conciliación, y reportes consolidados exportables en formatos estructurados para integración con sistemas contables o de planeación financiera. Incluye capacidades de análisis comparativo entre periodos para identificar tendencias de recaudación.</i></p> <p><b>8. Módulo de Gestión de Roles y Permisos para Servidores Públicos</b></p> <p><b>Descripción general</b></p> <p>Este componente tiene como propósito establecer un esquema estructurado de control de acceso basado exclusivamente en roles y permisos, asegurando que cada servidor público pueda realizar únicamente las acciones que le correspondan dentro del sistema Morelos Pago. Su enfoque está orientado a la correcta segregación de funciones, la protección de la información financiera y el cumplimiento de principios de control interno.</p> <p><b>Funcionamiento dentro del sistema</b></p> <p>El módulo opera bajo un modelo de Control de Acceso Basado en Roles (RBAC). En este esquema, los permisos no se asignan directamente a usuarios individuales, sino a roles previamente configurados dentro del sistema. Cada rol representa un conjunto específico de facultades operativas asociadas a responsabilidades institucionales.</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>Los roles pueden definirse conforme a la estructura funcional del sistema, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Administrador general del sistema.</li><li>• Responsable de configuración bancaria.</li><li>• Operador de conciliación financiera.</li><li>• Supervisor de validación de pagos.</li><li>• Consultor de reportes financieros.</li></ul> <p>A cada rol se le asignan permisos detallados que determinan qué módulos puede visualizar, qué acciones puede ejecutar y qué información puede consultar. Entre los permisos configurables se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acceso a módulos específicos (conciliación, reportes, facturación, configuración de cuentas).</li><li>• Autorización para habilitar o deshabilitar métodos de pago.</li><li>• Permiso para validar conciliaciones manuales.</li><li>• Acceso a reportes financieros consolidados o por dependencia.</li><li>• Facultades para modificar parámetros operativos críticos.</li></ul> <p>El sistema permite establecer niveles jerárquicos de autorización para acciones sensibles, de modo que ciertos cambios requieran validación adicional por parte de un rol superior. Este esquema fortalece la segregación de funciones y reduce riesgos de uso indebido de facultades administrativas.</p> <p>Asimismo, el módulo garantiza que los permisos sean aplicados de manera dinámica en tiempo real. Cuando un usuario accede al sistema, el sistema valida su rol asignado y habilita únicamente las funcionalidades permitidas, restringiendo accesos no autorizados tanto a nivel de interfaz como de servicios internos.</p> <p>Todas las acciones ejecutadas bajo un rol determinado quedan registradas en bitácoras</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>de auditoría, permitiendo identificar qué tipo de facultad fue ejercida y bajo qué nivel de autorización. Esto fortalece la supervisión institucional y facilita procesos de revisión y control.</p> <p>En conjunto, el Módulo de Gestión de Roles y Permisos constituye un pilar fundamental de gobernanza digital dentro de Morelos Pago, asegurando que la operación financiera del sistema se realice bajo principios de responsabilidad, control, trazabilidad y seguridad institucional.</p> <p><b>Capacidades técnicas</b></p> <p>El módulo soporta un esquema multi-organización con estructura jerárquica de departamentos, permitiendo segregación de administración por dependencia. El sistema de permisos implementa un mínimo de 22 scopes granulares por recurso y acción, con soporte para autenticación basada en tokens de renovación automática. La validación de permisos se ejecuta mediante guardias duales que verifican tanto la identidad como los scopes autorizados en cada operación.</p> <p><b>Arquitectura Solicitada</b></p> <p>El modelo arquitectónico general de Morelos Pago – Módulo Universal de Pagos del Estado de Morelos se estructura en cinco capas funcionales que operan de manera integrada y coordinada. Cada capa cumple una responsabilidad específica dentro del flujo completo de una transacción, garantizando</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>eficiencia operativa, seguridad financiera, trazabilidad y escalabilidad institucional.</p> <p><i>CAPA 1 – Interfaz Ciudadana</i></p> <p>La capa de Interfaz Ciudadana constituye el punto de contacto directo entre el sistema y la población. Se basa en un enfoque centrado en el usuario, ofreciendo un flujo guiado en pocos pasos que permite realizar el pago de un trámite de forma clara, intuitiva y sin complejidad técnica. La navegación se organiza de manera secuencial, mostrando únicamente la información necesaria en cada etapa del proceso, lo que facilita la comprensión y reduce errores de captura.</p> <p>El diseño responsivo garantiza que el sistema pueda utilizarse desde dispositivos móviles, tabletas o equipos de escritorio, adaptándose automáticamente al tamaño de pantalla y manteniendo una experiencia homogénea. Esta característica resulta esencial para ampliar el acceso digital y promover la inclusión tecnológica.</p> <p>Asimismo, la interfaz está optimizada para reducir el abandono de trámites, minimizando tiempos de carga, simplificando formularios y mostrando mensajes claros de orientación. Una vez confirmado el pago, el ciudadano recibe una notificación inmediata dentro del sistema y, en su caso, por medios electrónicos, generando confianza y certeza sobre la operación realizada.</p> <p><i>CAPA 2 – Motor de Procesamiento</i></p> <p>La capa del Motor de Procesamiento concentra la lógica central del sistema y es responsable de la orquestación integral de las transacciones. Coordina cada etapa del flujo de pago, desde la generación del concepto y la referencia única hasta la validación final de la operación. Este motor asegura que todas las acciones se</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>ejecuten bajo reglas institucionales previamente definidas, manteniendo consistencia y control operativo.</p> <p>Incluye mecanismos de validación antifraude que analizan parámetros como montos, patrones de comportamiento, intentos repetitivos o inconsistencias en los datos proporcionados. Estas validaciones se ejecutan en tiempo real, permitiendo bloquear o escalar transacciones que presenten anomalías.</p> <p>Además, el motor administra los estados de cada transacción, clasificándolas como pendiente, en proceso, pagada, conciliada o rechazada. Este control estructurado de estados permite mantener trazabilidad completa y facilita la actualización automática del estatus del trámite en los sistemas gubernamentales integrados.</p> <p><i>CAPA 3 – Conectores Financieros</i></p> <p>La capa de Conectores Financieros es la encargada de establecer comunicación con instituciones bancarias y proveedores autorizados de pago. Opera mediante APIs bancarias seguras que permiten procesar pagos con tarjetas de crédito y débito, garantizando transmisión cifrada de la información y validación inmediata de autorizaciones.</p> <p>Asimismo, esta capa gestiona la recepción y procesamiento de archivos de conciliación provenientes de los procesadores de pago. Dichos archivos contienen el detalle de las transacciones electrónicas realizadas, permitiendo su validación automatizada dentro del sistema.</p> <p>En el caso de transferencias electrónicas, la capa ejecuta la validación de referencias y montos contra las cuentas bancarias oficiales previamente configuradas, asegurando que</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>cada depósito sea identificado correctamente y asociado al trámite correspondiente. Su diseño parametrizable facilita la incorporación de nuevas instituciones financieras sin afectar la arquitectura principal.</p> <p><i>CAPA 4 – Seguridad y Auditoría</i></p> <p>La capa de Seguridad y Auditoría opera de manera transversal en todo el sistema, estableciendo mecanismos de protección y supervisión institucional. Implementa un modelo de control de acceso basado en roles (RBAC), garantizando que los servidores públicos únicamente puedan ejecutar las funciones que les han sido autorizadas conforme a su perfil.</p> <p>Incluye una bitácora detallada de eventos que registra cada acción relevante dentro del sistema, como autorizaciones, configuraciones, validaciones o modificaciones operativas. Estos registros permiten contar con evidencia digital para fines de supervisión, control interno y auditoría financiera.</p> <p>Adicionalmente, incorpora monitoreo en tiempo real para detectar comportamientos inusuales, intentos de acceso no autorizado o transacciones atípicas. Este enfoque preventivo fortalece la protección de la información financiera y contribuye al cumplimiento normativo en materia de seguridad y protección de datos.</p> <p><i>CAPA 5 – Persistencia y Datos</i></p> <p>La capa de Persistencia y Datos es responsable del almacenamiento estructurado y seguro de toda la información generada por el sistema. En ella se registra cada transacción procesada, incluyendo identificadores únicos, montos, fechas, canal de pago y estatus</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>correspondiente, garantizando integridad y trazabilidad histórica.</p> <p>También almacena metadatos fiscales necesarios para la emisión de comprobantes electrónicos, permitiendo mantener consistencia entre la operación financiera y la documentación fiscal generada. Esta información se organiza bajo esquemas que facilitan su consulta y recuperación conforme a requerimientos administrativos o legales.</p> <p>Finalmente, la capa conserva el historial financiero completo del sistema, posibilitando la generación de reportes consolidados, análisis estadísticos y procesos de fiscalización. Su diseño contempla mecanismos de respaldo y disponibilidad que aseguran continuidad operativa y resguardo adecuado de la información institucional.</p> <p><b>Flujo Operativo Simplificado</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El ciudadano selecciona el método de pago.</li><li>2. Se valida información y se genera referencia.</li><li>3. Se procesa el pago digital.</li><li>4. El banco confirma la operación.</li><li>5. Se ejecuta conciliación automática.</li><li>6. Se actualiza el sistema institucional.</li><li>7. Se emite factura electrónica si es requerida.</li><li>8. Se registra trazabilidad completa.</li></ol> <p><b>Escalabilidad</b></p> <p>La arquitectura permite:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporar nuevos bancos sin rediseño.</li><li>• Integrar nuevas dependencias.</li><li>• Escalar por alta concurrencia.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p><b>Beneficios Arquitectónicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Centralización financiera</li><li>• Eliminación de duplicidad tecnológica</li><li>• Integración multi-canal</li><li>• Facturación inmediata</li><li>• Seguridad bancaria robusta</li><li>• Conciliación automática en tiempo real</li><li>• Escalabilidad institucional</li><li>• Transparencia y trazabilidad</li></ul> <p><b>Especificaciones Técnicas.</b></p> <p>Las siguientes especificaciones técnicas se presentan de forma resumida y enfocadas a garantizar una arquitectura escalable, flexible, segura y desacoplada, alineada a las necesidades de crecimiento del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p><b>1. Especificaciones Técnicas – Frontend</b></p> <p><b>1.1 Arquitectura del Frontend</b></p> <p>El frontend deberá ser bajo una arquitectura moderna tipo Single Page Application (SPA) o micro-frontends, permitiendo desacoplamiento entre la interfaz y la lógica de negocio. Se solicita el uso de frameworks robustos como Angular, React o Vue, con una estructura basada en componentes reutilizables.</p> <p>La aplicación deberá integrarse con el backend exclusivamente mediante APIs REST seguras, evitando lógica crítica en el cliente. Asimismo, deberá poder integrarse en distintos portales gubernamentales sin modificar su estructura base, mediante mecanismos de integración desacoplada.</p> <p><b>1.2 Principios Técnicos</b></p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>El frontend deberá cumplir con los siguientes lineamientos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño responsivo y adaptable a múltiples dispositivos.</li><li>• Validaciones de datos en tiempo real.</li><li>• Protección contra vulnerabilidades comunes (XSS, CSRF).</li><li>• Manejo seguro de sesiones.</li><li>• Optimización de recursos y carga eficiente.</li></ul> <p>Se priorizará rendimiento, experiencia de usuario y mantenibilidad del código.</p> <p><b>1.3 Escalabilidad del Frontend</b></p> <p>Para garantizar escalabilidad y disponibilidad, el frontend deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Publicarse mediante CDN para distribución eficiente de contenido estático.</li><li>• Contar con lazy loading de módulos.</li><li>• Separar assets estáticos del backend.</li><li>• Utilizar versionamiento de compilaciones.</li></ul> <p>La arquitectura deberá permitir actualizaciones independientes sin afectar el núcleo transaccional.</p> <p><b>2. Especificaciones Técnicas – Backend</b></p> <p><b>2.1 Arquitectura General</b></p> <p>El backend deberá entregarse bajo un modelo desacoplado, basado en servicios o microservicios, expuestos mediante APIs RESTful seguras. Se requiere el uso de tecnologías empresariales robustas como</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>Node.js (NestJS), Python (FastAPI), PHP (Laravel), Java (Spring Boot) o .NET Core.</p> <p>La arquitectura deberá ser contenerizada (Docker) y orquestada mediante herramientas como Kubernetes o equivalente, permitiendo escalamiento horizontal automático y despliegues independientes por servicio.</p> <p><i>2.2 Servicios Principales</i></p> <p>El backend deberá estructurarse en dominios funcionales claramente separados, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de Orquestación de Pagos.</li><li>• Servicio de Integración Bancaria.</li><li>• Servicio de Conciliación.</li><li>• Servicio de Facturación Electrónica.</li><li>• Servicio de Seguridad y Autorización.</li></ul> <p>Cada servicio deberá operar de manera independiente pero coordinada, permitiendo evolución modular sin afectar el sistema completo.</p> <p><i>2.3 Escalabilidad y Rendimiento</i></p> <p>El backend deberá soportar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Escalamiento horizontal bajo demanda.</li><li>• Balanceadores de carga.</li><li>• Servicios stateless para facilitar la replicación.</li><li>• Procesamiento asíncrono para operaciones de conciliación o integración bancaria.</li></ul> <p>La incorporación de nuevos bancos o métodos de pago deberá realizarse mediante configuración parametrizada, evitando cambios estructurales en el núcleo del sistema.</p> <p><i>2.4 Seguridad</i></p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>El backend deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación cifrada mediante TLS 1.2 o superior.</li><li>• Tokenización de datos sensibles.</li><li>• Autenticación basada en JWT u OAuth2.</li><li>• Cumplimiento de estándares de seguridad financiera (PCI DSS).</li><li>• Registro de auditoría de todas las operaciones críticas.</li></ul> <p>La seguridad será transversal a todos los servicios.</p> <p><b>3. Especificaciones Técnicas – Base De Datos</b></p> <p><b>3.1 Arquitectura de Datos</b></p> <p>Se recomienda una arquitectura de datos híbrida que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Base de datos relacional principal (PostgreSQL o MySQL) para transacciones financieras.</li><li>• Base NoSQL opcional para registros de eventos o monitoreo.</li><li>• Sistema de caché (Redis) para optimización de consultas frecuentes.</li></ul> <p>La base relacional deberá garantizar consistencia transaccional y alta integridad de la información financiera.</p> <p><b>3.3 Escalabilidad y Alta Disponibilidad</b></p> <p>La base de datos deberá soportar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Replicación en tiempo real.</li><li>• Clúster de alta disponibilidad.</li><li>• Backups automáticos y recuperación ante desastres.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Separación de nodos de lectura y escritura cuando el volumen lo requiera.</li></ul> <p>La infraestructura de datos deberá permitir un crecimiento progresivo sin degradar rendimiento.</p> <h4>4. Infraestructura Y DevOps</h4> <p>El sistema deberá realizarse bajo prácticas modernas de DevOps que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integración y despliegue continuo (CI/CD).</li><li>• Ambientes separados para desarrollo, pruebas y producción.</li><li>• Monitoreo de servicios en tiempo real.</li><li>• Registro estructurado de logs.</li><li>• Pruebas automatizadas de integración y seguridad.</li></ul> <p>La infraestructura podrá desplegarse en nube gubernamental o entorno híbrido, priorizando disponibilidad y resiliencia.</p> <p>Servicios que debe incluir el sistema</p> <p>NA</p> <h4>Consideraciones Tecnológicas</h4> <p>El sistema Morelos Pago – Módulo Universal de Pagos deberá ser bajo una arquitectura tecnológica integral que garantice centralización financiera, interoperabilidad institucional, seguridad bancaria, generación de datos y escalabilidad, alineándose a los principios de estandarización, reutilización y control establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>A continuación, se establecen las consideraciones tecnológicas fundamentales para su implementación:</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p><b>1. Arquitectura Desacoplada Y Orientada A Servicios</b></p> <p>La solución deberá ser bajo un modelo desacoplado basado en servicios (microservicios o servicios modulares), permitiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Separación clara entre frontend, backend, procesamiento financiero y persistencia.</li><li>• Integración mediante APIs REST seguras y estandarizadas.</li><li>• Evolución independiente de cada componente sin afectar la operación global.</li><li>• Integración parametrizada con sistemas institucionales sin modificar su código base.</li></ul> <p>El sistema deberá operar como un componente transversal reutilizable, conforme a los principios de no duplicidad tecnológica.</p> <p><b>2. Infraestructura Centralizada Y Nube Estatal</b></p> <p>El sistema deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estar en la infraestructura tecnológica estatal.</li><li>• Operar dentro de la nube privada del Gobierno del Estado.</li><li>• Asegurar alta disponibilidad, continuidad operativa y resiliencia.</li><li>• Cumplir con esquemas de redundancia, balanceo de carga y recuperación ante desastres.</li></ul> <p>Todo componente deberá alinearse a un modelo de centralización tecnológica institucional, evitando soluciones aisladas.</p> <p><b>3. Interoperabilidad Y Capa de Integración Universal</b></p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>El sistema deberá contar con una capa de integración universal (API Gateway) que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conectar cualquier sistema de trámites del Gobierno del Estado.</li><li>• Establecer comunicación estandarizada entre dependencias.</li><li>• Integrar servicios externos (bancos, SAT, validadores).</li><li>• Gestionar autenticación, autorización y control de acceso a servicios.</li></ul> <p>Se deberá garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de estándares abiertos (JSON, REST, HTTPS).</li><li>• Versionamiento de APIs.</li><li>• Trazabilidad de todas las integraciones.</li></ul> <p><b>4. Procesamiento Financiero Parametrizado</b></p> <p>La arquitectura deberá permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integración multi-banco mediante configuración.</li><li>• Habilitación de múltiples métodos de pago (tarjetas, SPEI, links, domiciliación).</li><li>• Gestión dinámica de cuentas bancarias receptoras.</li><li>• Configuración de conceptos de cobro sin intervención técnica.</li></ul> <p>El sistema deberá operar bajo un modelo de parametrización, asegurando flexibilidad y escalabilidad.</p> <p><b>5. Generación, Gestión Y Explotación De Datos</b></p> <p>El sistema deberá incorporar una capa robusta de datos que permita:</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>5.1 Generación de datos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Captura automática de cada transacción financiera.</li><li>• Registro de eventos operativos (inicio, validación, pago, conciliación).</li><li>• Generación de bitácoras estructuradas (logs).</li></ul> <p>5.2 Trazabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación única por transacción.</li><li>• Relación entre pago, trámite, dependencia y ciudadano.</li><li>• Seguimiento completo del ciclo de vida de cada operación.</li></ul> <p>5.3 Explotación de datos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de métricas en tiempo real.</li><li>• Construcción de indicadores financieros y operativos.</li><li>• Integración con herramientas de analítica institucional.</li></ul> <p>El sistema deberá estar orientado a un modelo data-driven (basado en datos) para la toma de decisiones.</p> <p><b>6. Conciliación Automatizada Y Consistencia Transaccional</b></p> <p>La solución deberá garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conciliación financiera automática en tiempo real o por lotes.</li><li>• Validación cruzada entre bancos y sistema.</li><li>• Detección de inconsistencias, duplicidades y errores.</li><li>• Actualización automática del estatus de trámites.</li></ul> <p>Se deberá asegurar:</p>			
--	--	---	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integridad de datos.</li> <li>• Consistencia transaccional.</li> <li>• Evidencia auditable de cada operación.</li> </ul> <p><b>7. Seguridad Tecnológica Y Financiera</b></p> <p>El sistema deberá contar con un modelo de seguridad integral que contemple:</p> <p>7.1 Protección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cifrado en tránsito (TLS 1.2 o superior).</li> <li>• Tokenización de datos sensibles.</li> <li>• No almacenamiento de información bancaria crítica.</li> </ul> <p>7.2 Control de accesos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autenticación robusta (JWT, OAuth2 o equivalente).</li> <li>• Control de acceso basado en roles (RBAC).</li> <li>• Autenticación multifactor para usuarios administrativos.</li> </ul> <p>7.3 Cumplimiento normativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación a estándares PCI DSS.</li> <li>• Cumplimiento en protección de datos personales.</li> <li>• Auditoría completa de operaciones.</li> </ul> <p><b>8. Facturación Electrónica Integrada</b></p> <p>El sistema deberá integrar la emisión de comprobantes fiscales digitales (CFDI):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación automática posterior al pago.</li> <li>• Validación de datos fiscales en tiempo real.</li> <li>• Integración con servicios del SAT.</li> <li>• Disponibilidad inmediata para descarga y envío.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p><b>9. Observabilidad, Monitoreo Y Alertamiento</b></p> <p>El sistema deberá contar con capacidades avanzadas de monitoreo que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisión en tiempo real de transacciones.</li><li>• Identificación de fallas técnicas.</li><li>• Detección de cuellos de botella.</li><li>• Generación de alertas automáticas.</li></ul> <p>Asimismo, deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tableros de control operativos y ejecutivos.</li><li>• Indicadores de desempeño financiero.</li><li>• Métricas de uso y comportamiento ciudadano.</li></ul> <p><b>10. Escalabilidad y Alta Concurrencia</b></p> <p>El sistema deberá soportar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Crecimiento horizontal de usuarios y transacciones.</li><li>• Incremento progresivo de dependencias integradas.</li><li>• Alta concurrencia en periodos críticos.</li></ul> <p>Se deberá garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elasticidad de la infraestructura.</li><li>• Distribución de carga.</li><li>• Optimización de recursos.</li></ul> <p><b>11. Gobernanza Tecnológica y Control Institucional</b></p> <p>El sistema deberá alinearse a un modelo de gobernanza tecnológica que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Control centralizado por parte de la Agencia.</li><li>• Validación de integraciones tecnológicas.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración de versiones.</li><li>• Gestión de cambios controlada.</li></ul> <p>Asimismo, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integrarse al repositorio estatal de software.</li><li>• Permitir reutilización por otras dependencias.</li><li>• Evitar duplicidad de soluciones.</li></ul> <p><b>12. DevOps , Calidad y Ciclo de Vida del Sistema</b></p> <p>Se deberán contemplar prácticas modernas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integración continua (CI).</li><li>• Despliegue continuo (CD).</li><li>• Ambientes separados (desarrollo, pruebas, producción).</li><li>• Pruebas automatizadas (unitarias, integración, seguridad).</li></ul> <p>Se deberá garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Calidad del código.</li><li>• Mantenibilidad.</li><li>• Evolución controlada del sistema.</li></ul> <p><b>13. Experiencia de Usuario y Accesibilidad</b></p> <p>El sistema deberá garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Interfaz intuitiva y centrada en el ciudadano.</li><li>• Reducción de pasos en el proceso de pago.</li><li>• Compatibilidad con dispositivos móviles.</li><li>• Accesibilidad para distintos perfiles de usuario.</li></ul> <p>Se deberá priorizar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disminución del abandono de trámites.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Claridad en el proceso de pago.</li><li>• Retroalimentación inmediata al usuario.</li></ul> <p><b>Capacitación</b></p> <p>El proveedor deberá proporcionar una capacitación o inducción para el uso y operación de la plataforma, dirigida al personal de la Agencia de Transformación Digital de hasta 10 personas.</p> <p>La capacitación estará enfocada en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Uso general de las herramientas.</li><li>• Integración de aplicativos institucionales y de terceros.</li><li>• Configuración de las diversas opciones de integración.</li><li>• Transferencia de conocimiento de la arquitectura de las herramientas y código fuente.</li></ul> <p>La capacitación se impartirá en sesiones remotas (en línea) y se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a que la plataforma se encuentre en operación. Asimismo, las sesiones de capacitación y acompañamiento se brindarán en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.</p> <p>La duración, calendario y fechas específicas de impartición de la capacitación serán acordadas entre el proveedor y el área requirente, conforme a las necesidades operativas y disponibilidad de ambas partes.</p> <p><b>Garantías.</b></p> <p>Garantía sobre el correcto funcionamiento del sistema por un periodo de un año y este empieza a partir de la puesta en operación del sistema, una vez que esté operando en servidores de gobierno, incluyendo:</p>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Corrección de errores de programación: Resolución de defectos identificados tras la implementación, sin costo adicional.</li><li>• Actualizaciones de seguridad: Aplicación de parches y mejoras para la protección de datos y el sistema.</li><li>• Cumplimiento normativo: Asegurar que el sistema se mantenga alineado con regulaciones y políticas gubernamentales.</li><li>• Período de garantía: Será por un año a partir de la puesta en operación del sistema.</li></ul> <p><b>Soporte Técnico.</b></p> <p>El proveedor proporcionará soporte técnico para el sistema durante el periodo de garantía establecido de un año a partir de la puesta en operación del sistema.</p> <p>El soporte técnico incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención de incidencias relacionadas con errores atribuibles a la construcción del sistema.</li><li>• Apoyo para la correcta operación de las funcionalidades entregadas.</li></ul> <p>El soporte técnico se brindará de manera remota, a través de correo electrónico y/o mensajería instantánea y vía telefónica. En horarios de 8:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.</p> <p><b>Requerimientos Adicionales</b></p> <p><b>1. Interoperabilidad</b></p> <p>El sistema deberá permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integración con sistemas internos existentes.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Reutilización de módulos.</li><li>• Expansión hacia nuevas herramientas.</li><li>• Compatibilidad con estándares abiertos.</li></ul> <p><b>2. Requisitos No Funcionales</b></p> <p>La solución deberá cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disponibilidad mínima definida institucionalmente.</li><li>• Soporte para concurrencia masiva.</li><li>• Mecanismos de recuperación ante fallas.</li><li>• Escalabilidad progresiva.</li></ul> <p>Entregables del proveedor conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El código fuente se entrega en su última versión estable y funcionando sin fallas en medios electrónicos que designe el área requirente.</li><li>• El compilado del código fuente se entrega en su última versión y funcionando correctamente sin falla alguna en servidores de producción, y en medios electrónicos que designe el área requirente.</li><li>• Documentación actualizada de requerimientos, flujos de trabajo, diagramas de proceso y demás documentación generada a lo largo del proyecto en medios electrónicos y/o físicos que designe el área requirente.</li><li>• Documentación que avale las pruebas del sistema unitarias e integrales, avalada por la Agencia de Transformación Digital.</li><li>• Documentación que avale el funcionamiento de Morelos pago en al menos 3 trámites de gobierno, donde se use y se reciban en producción en portal ciudadano pagos reales, mismos</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p>que se deben de ver reflejados en los sistemas que se requieran por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, avalada por la Agencia de Transformación Digital.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manuales de usuario y técnicos y/o de configuración en medios electrónicos y/o físicos que designe el área requirente.</li><li>• El código fuente, recursos, librerías, estructura de base de datos y documentación, deben integrarse al repositorio de software del Gobierno del Estado de Morelos.</li><li>• Para el caso en que se requiera alguna herramienta tecnológicamente de licenciamiento con costo para el funcionamiento del sistema, deberán considerarse por el proveedor.</li><li>• Para el sistema se deberá realizar la actualización de tecnologías de software en su última versión estable, para la aplicación, base de datos, librerías y demás componentes requeridos, esto con la finalidad de reducir vulnerabilidades de seguridad y tecnologías carentes de soporte.</li><li>• Generar la documentación necesaria por parte del proveedor referente a los requerimientos del sistema solicitado y deberán ser autorizados por parte del área requirente.</li><li>• Es responsabilidad del área requirente que la funcionalidad de la herramienta de software cumpla con los requerimientos establecidos y autorizados por escrito por dicha área.</li><li>• El área requirente deberá avalar y validar el cumplimiento de la capacitación otorgada por el proveedor, cuando aplique capacitación de su parte.</li><li>• El resguardo y gestión de la información que se genere en el sistema es</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p>responsabilidad de los administradores y usuarios del sistema, los cuales son designados por el área requirente. Por lo que deberá establecer medidas de seguridad que permitan resguardar su integridad, restringiendo el acceso a bases de datos, realizando respaldos de manera periódica (mínimo una vez por semana en medios externos al servidor local donde se encuentra el software publicado en producción), y establecer convenios de confidencialidad con el personal que tenga acceso al sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El hospedaje de portales web, sitios, aplicativos y bases de datos, debe establecerse dentro de los centros de datos propiedad del Gobierno del Estado de Morelos.</li></ul>			
4	APP DIGITAL.MORELOS	<p><b>Descripción General</b></p> <p>Adquirir una aplicación móvil institucional para iOS y Android que funcione como expediente ciudadano y wallet digital de documentos oficiales, así como canal único de acceso móvil a los servicios, trámites, programas sociales, convocatorias e información que brinda el Gobierno del Estado de Morelos, mediante una arquitectura segura, modular y extensible.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contar con un expediente ciudadano digital unificado, que permita a cada usuario consultar, almacenar y gestionar de forma segura su información personal y documentos oficiales emitidos por dependencias estatales.</li><li>2. Desarrollar una wallet digital institucional, que facilite el</li></ol>			





		<p>resguardo, validación y presentación electrónica de documentos oficiales con mecanismos de autenticidad, trazabilidad y verificación en tiempo real.</p> <p>3. Integrar en una sola plataforma móvil el acceso a trámites y servicios gubernamentales, garantizando interoperabilidad con los sistemas existentes mediante una arquitectura desacoplada y basada en APIs.</p> <p>4. Contar con un sistema de autenticación y gestión de identidad digital, incorporando estándares de seguridad, cifrado de datos y control de accesos para proteger la información del ciudadano.</p> <p>5. Establecer una arquitectura tecnológica modular y escalable, que permita la incorporación progresiva de nuevos servicios, programas sociales y funcionalidades sin afectar la operación existente.</p> <p>6. Optimizar la experiencia de usuario (UX/UI) bajo principios de accesibilidad, usabilidad e inclusión digital, asegurando que la aplicación sea intuitiva y funcional para toda la población.</p> <p>7. Centralizar la difusión de convocatorias, programas sociales e información oficial, garantizando</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>comunicación directa, segmentada y oportuna con la ciudadanía.</p> <p>8. Garantizar la disponibilidad, continuidad operativa y rendimiento del sistema, mediante infraestructura resiliente, monitoreo permanente y esquemas de alta disponibilidad.</p> <p><b>Componentes de la plataforma solicitada (Módulos y/o Requerimientos).</b></p> <p>La aplicación móvil institucional estará integrada por módulos funcionales claramente definidos, los cuales permiten organizar las capacidades de la solución y facilitan su operación, mantenimiento y evolución. Estos módulos están orientados principalmente a la experiencia del ciudadano y al acceso a los servicios digitales del Gobierno del Estado.</p> <p><b>1. Módulo de expediente ciudadano digital</b></p> <p>Permite al ciudadano consultar de manera centralizada su información y su historial de interacciones con el Gobierno del Estado, fungiendo como el punto de referencia principal de su relación digital con las dependencias y entidades.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Visualización estructurada del expediente ciudadano.</li><li>• Consulta de datos personales y administrativos.</li><li>• Historial de trámites y servicios utilizados.</li><li>• Integración con sistemas emisores de información.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--



		<p><b>2. Módulo de wallet digital de documentos</b></p> <p>Facilita el resguardo, consulta y portación de documentos oficiales digitales emitidos por el Gobierno del Estado, garantizando su integridad, autenticidad y disponibilidad desde el dispositivo móvil del ciudadano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento seguro de documentos oficiales digitales.</li> <li>• Soporte para documentos con firma electrónica.</li> <li>• Visualización, descarga y presentación de documentos.</li> <li>• Validación de vigencia y autenticidad</li> </ul> <p><b>3. Módulo de documentos oficiales digitales</b></p> <p>Permite visualizar y validar documentos oficiales específicos, tales como licencias, tarjetas de circulación y documentos de programas sociales, asegurando que dichos documentos cuenten con validez jurídica y puedan ser utilizados de manera digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de conducir digital.</li> <li>• Tarjeta de circulación digital.</li> <li>• Documentos de programas sociales (ej. Corazón de Mujer).</li> <li>• Otros documentos emitidos por dependencias estatales.</li> </ul> <p><b>4. Módulo de acceso a trámites digitales y automatizados</b></p> <p>Brinda al ciudadano la posibilidad de iniciar, consultar y dar seguimiento a trámites digitales</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>y trámites automatizados directamente desde la aplicación, reduciendo la necesidad de atención presencial y simplificando los procesos administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acceso móvil al motor de trámites digitales.</li><li>• Ejecución de trámites automatizados.</li><li>• Seguimiento del estatus de trámites.</li><li>• Consulta de resoluciones y comprobantes.</li></ul> <p><b>5. Módulo de programas sociales y convocatorias</b></p> <p>Permite consultar información vigente sobre programas sociales y convocatorias, así como dar seguimiento a registros, apoyos y resultados, facilitando el acceso oportuno a los beneficios gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consulta de programas sociales vigentes.</li><li>• Acceso a convocatorias.</li><li>• Registro.</li><li>• Seguimiento.</li></ul> <p><b>6. Módulo de notificaciones institucionales</b></p> <p>Habilita la comunicación directa entre el Gobierno del Estado y la ciudadanía mediante el envío de avisos, recordatorios e información relevante relacionada con trámites, documentos, programas y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Notificaciones push.</li><li>• Avisos institucionales.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Mensajes personalizados por perfil ciudadano.</li></ul> <p>7. Seguridad y control</p> <p>La aplicación deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autenticación segura de usuarios.</li><li>• Protección de la información almacenada en el dispositivo.</li><li>• Encriptación de datos en tránsito y en reposo.</li><li>• Control de accesos y sesiones.</li><li>• Bitácoras y trazabilidad de operaciones.</li></ul> <p><i>Arquitectura y stack tecnológico</i></p> <p>La solución deberá entregarse como una plataforma tecnológica completa, basada en un stack moderno, escalable y preferentemente open source, permitiendo su operación y evolución como activo institucional.</p> <p><i>Desarrollo móvil</i></p> <p>La aplicación deberá estar disponible para Android e iOS. El desarrollo podrá realizarse de forma nativa o multiplataforma, siempre que la solución garantice alto desempeño, seguridad, acceso completo a las capacidades del dispositivo (cámara, NFC, almacenamiento seguro, notificaciones push, biometría) y mantenibilidad a largo plazo. La decisión tecnológica será responsabilidad del proveedor conforme a los requerimientos funcionales establecidos.</p> <p>Entre las tecnologías que podrían considerarse se incluyen: desarrollo nativo con Kotlin (Android) y Swift (iOS), o frameworks multiplataforma como Flutter, React Native o Kotlin Multiplatform, sin limitarse a estas opciones.</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p><b>Backend y servicios</b></p> <p>La plataforma deberá realizarse mediante una arquitectura API-First basada en servicios REST, donde toda funcionalidad se expone a través de APIs bien definidas, documentadas y versionadas.</p> <p>El runtime y framework de backend deberán garantizar rendimiento, ecosistema maduro de seguridad y mantenibilidad. La selección tecnológica será responsabilidad del proveedor.</p> <p>Entre los ecosistemas maduros que cumplen estos criterios se encuentran: Node.js, Python, Java, Go o PHP, con frameworks como NestJS, FastAPI, Spring Boot o Laravel, sin limitarse a estas opciones.</p> <p>Gestión de autenticación, documentos, trámites y notificaciones.</p> <p><b>Bases de datos y almacenamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Motor de base de datos relacional que garantice integridad transaccional, rendimiento y soporte empresarial a largo plazo.</li><li>• Entre los motores que cumplen estos criterios se encuentran: PostgreSQL, MySQL, MariaDB o SQL Server, sin limitarse a estas opciones.</li><li>• Almacenamiento seguro de documentos digitales.</li><li>• Manejo de metadatos, bitácoras y auditoría.</li></ul> <p><b>Seguridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autenticación y autorización robusta.</li><li>• Cifrado de datos en tránsito y en reposo.</li><li>• Protección de información sensible.</li><li>• Bitácoras y trazabilidad.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p><i>Integración y escalabilidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Arquitectura modular y extensible.</li><li>• Integración con plataformas existentes y futuras.</li><li>• Separación de ambientes.</li></ul> <p><i>Principio API-First</i></p> <p>Toda funcionalidad del sistema deberá exponerse a través de APIs antes de usar cualquier interfaz. Los contratos de API serán el artefacto principal del diseño técnico.</p> <p>Especificación OpenAPI 3.1 (o superior) para documentación de todas las APIs.</p> <p>Versionado semántico de APIs con política de deprecación y migración documentada.</p> <p>Autenticación estandarizada: OAuth 2.0 con PKCE para la aplicación móvil y API Keys para integraciones sistema-a-sistema.</p> <p>Formato de respuesta consistente y estandarizado para éxito, errores y paginación.</p> <p>Soporte de idempotencia en operaciones de escritura mediante claves de idempotencia.</p> <p>Control de tasa (rate limiting) documentado por endpoint.</p> <p>Entorno sandbox obligatorio para que sistemas institucionales y terceros puedan integrar sin afectar producción.</p> <p>Portal de desarrollador con documentación interactiva, ejemplos de integración y guías de inicio rápido.</p> <p>Capacitación</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>El proveedor deberá proporcionar una capacitación o inducción para el uso y operación de la plataforma, dirigida al personal de la Agencia de Transformación Digital de hasta 10 personas.</p> <p>La capacitación estará enfocada en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Uso general de las herramientas.</li><li>• Integración de aplicativos institucionales y de terceros.</li><li>• Configuración de las diversas opciones de integración.</li><li>• Transferencia de conocimiento de la arquitectura de las herramientas y código fuente.</li></ul> <p>La capacitación se impartirá en sesiones remotas (en línea) y se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a que la plataforma se encuentre en operación. Asimismo, las sesiones de capacitación y acompañamiento se brindarán en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.</p> <p>La duración, calendario y fechas específicas de impartición de la capacitación serán acordadas entre el proveedor y el área requirente, conforme a las necesidades operativas y disponibilidad de ambas partes.</p> <p><b>Garantías</b></p> <p>Garantía sobre el correcto funcionamiento del sistema por un periodo de un año y este empieza a partir de la puesta en operación del sistema, una vez que esté operando en servidores de gobierno, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Corrección de errores de programación: Resolución de defectos identificados tras la implementación, sin costo adicional.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizaciones de seguridad: Aplicación de parches y mejoras para la protección de datos y el sistema.</li><li>• Cumplimiento normativo: Asegurar que el sistema se mantenga alineado con regulaciones y políticas gubernamentales.</li><li>• Período de garantía: Será por un año a partir de la puesta en operación del sistema.</li></ul> <p><b>Soporte técnico</b></p> <p>El proveedor proporcionará soporte técnico para el sistema durante el periodo de garantía establecido de un año a partir de la puesta en operación del sistema.</p> <p><b>El soporte técnico incluirá:</b></p> <p>Atención de incidencias relacionadas con errores atribuibles a la construcción del sistema.</p> <p>Apoyo para la correcta operación de las funcionalidades entregadas.</p> <p>El soporte técnico se brindará de manera remota, a través de correo electrónico y/o mensajería instantánea y vía telefónica. En horarios de 8:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.</p> <p><b>Entregables del proveedor conforme a lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El código fuente se entrega en su última versión estable y funcionando sin fallas en medios electrónicos que designe el área requirente.</li><li>• El compilado del código fuente se entrega en su última versión y funcionando correctamente sin falla alguna en servidores de producción, y en medios electrónicos que designe el área requirente.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Base de datos documentada e instalada en servidores del Gobierno del Estado de Morelos, en ambientes de DEV, QA y producción.</li><li>• Documentación actualizada de requerimientos, flujos de trabajo, diagramas de proceso y demás documentación generada a lo largo del proyecto en medios electrónicos y/o físicos que designe el área requirente.</li><li>• Documentación que avale las pruebas del sistema unitarias e integrales, avalada por la Agencia de Transformación Digital.</li><li>• Documentación que avale el funcionamiento de la App en cuestión, en las dos tiendas para IOS y para Android, donde se use, esto se debe de ver reflejado en los sistemas que interactúan con los servidores públicos integrados a Digital Morelos, avalada por la Agencia de Transformación Digital.</li><li>• Manuales de usuario y técnicos y/o de configuración en medios electrónicos y/o físicos que designe el área requirente.</li><li>• El código fuente, recursos, librerías, estructura de base de datos y documentación, deben integrarse al repositorio de software del Gobierno del Estado de Morelos.</li><li>• Para el caso en que se requiera alguna herramienta tecnológicamente de licenciamiento con costo para el funcionamiento del sistema, deberán considerarse por el proveedor.</li><li>• Para el desarrollo de software se deberá tener la actualización de tecnologías de software en su última versión estable, para la aplicación, base de datos, librerías y demás componentes requeridos, esto con la finalidad de</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p>reducir vulnerabilidades de seguridad y tecnologías carentes de soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar la documentación necesaria por parte del proveedor referente a los requerimientos del software a desarrollar y deberán ser autorizados por parte del área requirente.</li><li>• Es responsabilidad del área requirente que la funcionalidad de la herramienta de software cumpla con los requerimientos establecidos y autorizados por escrito por dicha área.</li><li>• El área requirente deberá avalar y validar el cumplimiento de la capacitación otorgada por el proveedor, cuando aplique capacitación de su parte.</li><li>• El resguardo y gestión de la información que se genere en el sistema es responsabilidad de los administradores y usuarios del sistema, los cuales son designados por el área requirente. Por lo que deberá contar con medidas de seguridad que permitan resguardar su integridad, restringiendo el acceso a bases de datos, realizando respaldos de manera periódica (mínimo una vez por semana en medios externos al servidor local donde se encuentra el software publicado en producción), y realizar convenios de confidencialidad con el personal que tenga acceso a la plataforma.</li><li>• El hospedaje de portales web, sitios, aplicativos y bases de datos, debe establecerse dentro de los centros de datos propiedad del Gobierno del Estado de Morelos.</li></ul> <p>El proyecto implica la adquisición de los siguientes activos tecnológicos concretos:</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>El proyecto contempla la entrega de componentes tecnológicos completos, los cuales constituyen activos institucionales que permitirán la operación, administración y evolución de la aplicación móvil a lo largo del tiempo.</p> <p><b>1. Aplicación móvil institucional para Android e iOS</b></p> <p>Aplicación completamente funcional, publicada o lista para su publicación en las tiendas oficiales, que permitirá a la ciudadanía acceder a los servicios digitales del Gobierno del Estado desde dispositivos móviles.</p> <p><b>2. Plataforma de backend y servicios</b></p> <p>Conjunto de servicios y APIs que soportan la operación de la aplicación móvil, encargados de la gestión de usuarios, documentos, trámites, notificaciones e integraciones con otros sistemas.</p> <p><b>3. Arquitectura de integración</b></p> <p>Componentes y mecanismos que permiten la conexión ordenada y segura con sistemas institucionales existentes y futuros, garantizando la interoperabilidad dentro del ecosistema digital del Gobierno del Estado.</p> <p><b>4. Panel administrativo</b></p> <p>Herramienta web que permite a las áreas responsables administrar la operación de la aplicación, gestionar contenidos, monitorear el uso y dar seguimiento a los servicios ofrecidos a la ciudadanía.</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>5. Código fuente completo</p> <p>Entrega total del código fuente de la aplicación móvil, backend y componentes asociados, permitiendo al Gobierno del Estado realizar mantenimiento, adecuaciones y evoluciones futuras sin dependencia del proveedor.</p> <p>6. Documentación técnica y operativa</p> <p>Manuales, diagramas y guías que describen la arquitectura, operación y mantenimiento de la solución, necesarios para su correcta administración como activo tecnológico institucional.</p>			
5	SISTEMA DE ANÁLISIS, CONSULTA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS – “DIGITAL MORELOS”	<p>Descripción General</p> <p>Obtener el Sistema de Análisis, Consulta y Visualización de Datos “Digital Morelos”, como infraestructura tecnológica analítica estatal, que permita consolidar, transformar y visualizar información estadística proveniente de múltiples sistemas institucionales integrados en el ecosistema Digital Morelos.</p> <p>La plataforma funcionará como un entorno centralizado de integración analítica que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se conecta a bases de datos transaccionales o NoSQL mediante réplicas en tiempo real.</li><li>• Evita afectar los sistemas productivos.</li><li>• Ejecuta procesos internos de ETL (Extracción, Transformación y Carga).</li><li>• Homóloga y depura información dispersa.</li></ul>	N/A	PIEZA	1





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Construye un repositorio analítico optimizado.</li><li>• Publica indicadores estratégicos en portales institucionales.</li></ul> <p>El objetivo central es convertir información operativa fragmentada en datos analíticos consistentes, confiables y estratégicamente útiles para la toma de decisiones de alto nivel.</p> <p><i>Objetivos Específicos</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Consolidar información dispersa de múltiples sistemas institucionales.</li><li>2. Integrar réplicas de bases de datos sin afectar entornos productivos.</li><li>3. Contar con procesos estructurados de ETL.</li><li>4. Garantizar calidad, integridad y trazabilidad de datos.</li><li>5. Centralizar indicadores estratégicos estatales.</li><li>6. Proveer visualización ejecutiva en tiempo real.</li><li>7. Facilitar la toma de decisiones basada en datos confiables.</li><li>8. Establecer gobierno centralizado de datos institucionales.</li></ol> <p>Descripción de necesidades.</p> <p>El Gobierno del Estado enfrenta la necesidad de integrar de manera automatizada las múltiples fuentes de datos institucionales que actualmente operan de forma independiente. Los sistemas alojados en motores transaccionales o NoSQL generan información valiosa, pero al encontrarse dispersa y bajo estructuras heterogéneas, impiden una visión transversal del desempeño institucional. Por ello, se requiere un mecanismo formal de conexión mediante réplicas en tiempo real que permita</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>centralizar la información sin afectar los entornos productivos.</p> <p>Asimismo, resulta indispensable establecer un proceso institucional de Extracción, Transformación y Carga (ETL) que permita depurar, homologar y estructurar los datos provenientes de los distintos sistemas. Esta necesidad surge de la existencia de catálogos no estandarizados, duplicidades, inconsistencias y diferencias en criterios de registro que actualmente dificultan la construcción de indicadores confiables. Un proceso ETL formal garantizará calidad, consistencia y validación previa al almacenamiento analítico.</p> <p>De manera prioritaria, se identifica la necesidad de crear un Data Warehouse Estatal implementado y concebido como un repositorio analítico central bajo un modelo dimensional que permita organizar la información en tablas de hechos y dimensiones. Este componente es fundamental para soportar análisis históricos, comparativos y multidimensionales, así como para optimizar el rendimiento de consultas estratégicas. El Data Warehouse permitirá separar la operación transaccional del análisis institucional, fortaleciendo la estabilidad tecnológica y la capacidad de procesamiento.</p> <p>Existe también la necesidad de establecer una clara separación entre el entorno operativo y el entorno analítico, con el fin de garantizar que las consultas estratégicas no afecten el desempeño de los sistemas que soportan los trámites y servicios institucionales. Esta arquitectura desacoplada permitirá escalar el análisis de datos sin comprometer la continuidad operativa.</p> <p>La administración pública requiere además la homologación y estandarización de catálogos institucionales y definiciones de indicadores. Sin criterios unificados, las cifras pueden variar entre dependencias, generando discrepancias en la información oficial. La creación de un marco de</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>gobernanza de datos permitirá definir métricas comunes, reglas de negocio compartidas y mecanismos de control de versiones.</p> <p>Se identifica igualmente la necesidad de automatizar la generación de indicadores estratégicos, evitando procesos manuales de consolidación que consumen tiempo y recursos técnicos. La automatización permitirá contar con métricas actualizadas en tiempo real, fortaleciendo la planeación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas.</p> <p>Otra necesidad clave es la implementación de herramientas de visualización ejecutiva centralizada, mediante tableros de control y reportes dinámicos que permitan a la alta dirección consultar información estratégica de manera clara, estructurada y oportuna. La visualización analítica facilita la interpretación de tendencias, comparativos y comportamientos institucionales.</p> <p>Adicionalmente, se requiere contar con almacenamiento histórico estructurado que permita analizar la evolución de los datos a lo largo del tiempo. Sin una base histórica organizada, resulta complejo evaluar avances, identificar patrones o realizar análisis predictivos.</p> <p>Desde el punto de vista técnico, también es necesario contar con mecanismos de trazabilidad integral del dato, que permitan identificar su origen, transformación y uso final. Esto fortalece la transparencia, la auditoría y la confiabilidad institucional.</p> <p>La seguridad y el control de acceso constituyen otra necesidad fundamental. El sistema debe garantizar autenticación robusta, autorización basada en roles, cifrado de información y registro de auditoría de consultas, asegurando que la información estratégica sea accesible únicamente a perfiles autorizados.</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>Finalmente, se requiere establecer un modelo de gobernanza y sostenibilidad tecnológica que permita la incorporación progresiva de nuevas fuentes de información, ampliación del Data Warehouse y adaptación a nuevas necesidades analíticas sin rediseños estructurales. Esta evolución es indispensable para consolidar un modelo de Gobierno Basado en Datos que fortalezca la toma de decisiones sustentada en evidencia, la eficiencia institucional y la modernización continua del Estado.</p> <p><b>Componentes de la plataforma solicitada (Módulos y/o Requerimientos).</b></p> <p>1. Módulo de Conectividad y Réplicas de Datos</p> <p><b>Descripción:</b> Este módulo constituye la capa de integración técnica entre los sistemas institucionales y la plataforma analítica. Su objetivo es establecer conexiones seguras y controladas con bases de datos transaccionales o NoSQL mediante esquemas de réplica en tiempo real o programada. Garantiza que la extracción de información no afecte el rendimiento de los sistemas productivos, permitiendo una separación clara entre operación transaccional y explotación analítica.</p> <p><b>Funcionalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conexión segura a bases de datos institucionales.</li><li>• Configuración de réplicas en tiempo real o por intervalos.</li><li>• Sincronización automática de cambios (insert, update, delete).</li><li>• Validación de integridad de datos replicados.</li><li>• Monitoreo de estado y latencia de replicación.</li><li>• Gestión segura de credenciales y accesos.</li><li>• Registro de eventos de sincronización.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p>2. Módulo de Procesos ETL (Extracción, Transformación y Carga)</p> <p><b>Descripción:</b> Este módulo es responsable de convertir datos operativos en información analítica estructurada. A través de procesos automatizados, realiza la limpieza, homologación, validación y transformación de datos provenientes de múltiples fuentes. Implementa reglas de negocio institucionales para asegurar calidad, consistencia y trazabilidad antes de su incorporación al repositorio analítico.</p> <p><b>Funcionalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Extracción automatizada desde múltiples fuentes.</li><li>• Limpieza y depuración de registros inconsistentes.</li><li>• Eliminación de duplicidades.</li><li>• Homologación de catálogos institucionales.</li><li>• Aplicación de reglas de negocio.</li><li>• Validaciones automáticas de calidad de datos.</li><li>• Transformación hacia modelo dimensional.</li><li>• Carga incremental o total al Data Warehouse.</li><li>• Generación de bitácoras de procesamiento.</li></ul> <p>3. Módulo de Data Warehouse</p> <p><b>Descripción:</b> Es el núcleo analítico del sistema. Se compone de un repositorio central diseñado bajo un modelo dimensional que organiza la información en tablas de hechos y dimensiones. Permite almacenar datos históricos estructurados y optimizados para consultas estratégicas, soportando análisis</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>multidimensionales, comparativos y evaluaciones de desempeño institucional.</p> <p>Funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño e implementación de modelo dimensional.</li><li>• Almacenamiento estructurado de datos históricos.</li><li>• Indexación optimizada para consultas analíticas.</li><li>• Soporte para análisis multidimensional (OLAP).</li><li>• Gestión de particiones y rendimiento.</li><li>• Versionamiento histórico de datos.</li><li>• Escalabilidad progresiva de almacenamiento.</li></ul> <p>4. Módulo de Modelado y Definición de Indicadores</p> <p>Descripción:</p> <p>Este módulo permite la configuración formal de indicadores estratégicos institucionales (KPIs). Define reglas de cálculo, periodicidad, fuentes oficiales y criterios de validación, asegurando uniformidad en la medición y evitando discrepancias entre dependencias. Funciona como marco técnico de gobernanza para la construcción de métricas oficiales.</p> <p>Funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Configuración de KPIs institucionales.</li><li>• Definición de fórmulas y reglas de cálculo.</li><li>• Parametrización de periodicidad.</li><li>• Asociación con fuentes oficiales.</li><li>• Control de versiones de indicadores.</li><li>• Documentación técnica de métricas.</li><li>• Validación automática de resultados.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p>5. Módulo de Visualización y Tableros de Control</p> <p><b>Descripción:</b> Este componente presenta la información consolidada mediante dashboards interactivos y reportes dinámicos. Permite a la alta dirección y áreas estratégicas consultar indicadores actualizados en tiempo real, realizar análisis comparativos y visualizar tendencias de manera clara e intuitiva.</p> <p><b>Funcionalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de dashboards interactivos.</li><li>• Visualización gráfica (barras, líneas, mapas, tablas dinámicas).</li><li>• Filtros dinámicos por periodo, dependencia o variable.</li><li>• Comparativos históricos e interanuales.</li><li>• Exportación de reportes (PDF, Excel).</li><li>• Acceso web responsivo.</li></ul> <p>6. Módulo de Seguridad y Control de Accesos</p> <p><b>Descripción:</b> Este módulo garantiza la protección de la información estratégica mediante mecanismos robustos de autenticación, autorización y auditoría. Implementa esquemas de control basado en roles (RBAC), cifrado de datos y monitoreo de accesos para asegurar confidencialidad, integridad y disponibilidad.</p> <p><b>Funcionalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autenticación segura de usuarios.</li><li>• Autorización basada en roles (RBAC).</li><li>• Control granular de permisos.</li><li>• Cifrado de datos en tránsito y reposo.</li><li>• Registro de auditoría de accesos y consultas.</li><li>• Gestión de perfiles institucionales.</li></ul> <p>7. Módulo de Gobernanza y Calidad de Datos</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p><b>Descripción:</b> Establece lineamientos institucionales para la administración del ciclo de vida del dato. Permite definir estándares, validar calidad, monitorear consistencia y mantener trazabilidad desde la fuente hasta la visualización final. Es clave para asegurar confiabilidad en la información oficial.</p> <p><b>Funcionalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de estándares de datos.</li><li>• Control automatizado de calidad.</li><li>• Reportes de inconsistencias.</li><li>• Trazabilidad completa del dato.</li><li>• Administración de reglas de validación.</li><li>• Catálogo oficial de indicadores.</li></ul> <p>8. Módulo de Monitoreo y Observabilidad</p> <p><b>Descripción:</b> Este módulo supervisa el funcionamiento integral de la plataforma analítica. Permite monitorear procesos ETL, rendimiento del Data Warehouse, estado de réplicas y disponibilidad general del sistema, generando alertas ante fallos o inconsistencias.</p> <p><b>Funcionalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisión de procesos ETL.</li><li>• Monitoreo de rendimiento del Data Warehouse.</li><li>• Alertas automáticas ante errores.</li><li>• Métricas de tiempos de carga.</li><li>• Panel técnico de estado del sistema.</li><li>• Bitácoras de eventos críticos.</li></ul> <p>9. Módulo de Publicación y Exposición de Información</p> <p><b>Descripción:</b> Este componente permite la difusión controlada de indicadores y reportes en portales</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>institucionales internos o externos. Administra niveles de visibilidad y versiones oficiales, asegurando que la información publicada sea consistente y actualizada.</p> <p><b>Funcionalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Publicación de dashboards en portales institucionales.</li><li>• Administración de niveles de acceso (interno/externo).</li><li>• Actualización automática de información publicada.</li><li>• Control de versiones oficiales.</li><li>• Integración mediante APIs para consumo externo.</li></ul> <p>10. Módulo de Escalabilidad e Integración Futura</p> <p><b>Descripción:</b></p> <p>Garantiza que la arquitectura del sistema sea modular, flexible y adaptable a nuevas necesidades. Permite integrar nuevas fuentes de datos, ampliar el modelo del Data Warehouse y escalar infraestructura sin rediseños estructurales, asegurando sostenibilidad tecnológica a largo plazo.</p> <p><b>Funcionalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporación de nuevas fuentes de datos.</li><li>• Ampliación del modelo dimensional.</li><li>• Configuración flexible de nuevos indicadores.</li><li>• Soporte para crecimiento de almacenamiento.</li><li>• Arquitectura modular adaptable.</li><li>• Integración con herramientas de BI o analítica avanzada.</li></ul> <p><b>Requisitos No Funcionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alta disponibilidad</li></ul>			
--	--	---	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte a concurrencia masiva</li> <li>• Recuperación ante fallos</li> <li>• Tiempos de respuesta óptimos</li> <li>• Actualización continua</li> </ul> <p><b>Arquitectura Tecnológica</b></p> <p>Descripción General</p> <p>La arquitectura del Sistema de Análisis, Consulta y Visualización de Datos “Digital Morelos” está diseñada bajo un modelo multicapa, desacoplado y escalable, orientado a la integración de fuentes heterogéneas en un entorno analítico centralizado. El diseño separa claramente la capa transaccional de los sistemas productivos y la capa analítica, garantizando estabilidad operativa, alto rendimiento y seguridad de la información.</p> <p>La solución se compone de capas especializadas que abarcan desde la captación de datos hasta su publicación en tableros estratégicos, incorporando procesos ETL, almacenamiento en Data Warehouse, modelado semántico, servicios de exposición y mecanismos de gobernanza y monitoreo. Este enfoque técnico permite consolidar información dispersa, transformarla bajo reglas institucionales y ofrecer indicadores confiables para la toma de decisiones.</p> <p><b>Capas de la Arquitectura</b></p> <p><i>1. Capa de Origen de Datos</i></p> <p>Descripción</p> <p>Corresponde a los sistemas institucionales productivos que generan información transaccional. Estos sistemas operan bajo modelos normalizados y están orientados a soportar trámites, servicios y procesos administrativos diarios.</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>Puntos Funcionales y Técnicos a Considerar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Bases de datos transaccionales o NoSQL.</li><li>• Modelos de datos normalizados y orientados a operación.</li><li>• Alta disponibilidad y continuidad operativa.</li><li>• Restricción de acceso directo para evitar impacto en producción.</li><li>• Identificación de estructuras críticas (tablas maestras y transaccionales).</li><li>• Versionamiento y control de cambios en esquemas fuente.</li></ul> <p>2. Capa de Integración y Réplica</p> <p>Descripción</p> <p>Implementa mecanismos de sincronización controlada entre las bases productivas y el entorno analítico. Su objetivo es capturar datos sin interferir con la operación institucional.</p> <p>Puntos Funcionales y Técnicos a Considerar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Configuración de réplicas lógicas o físicas.</li><li>• Replicación en tiempo real o por ventanas programadas.</li><li>• Control de latencia y consistencia transaccional.</li><li>• Conexiones seguras mediante cifrado TLS (Transport Layer Security).</li><li>• Validación de integridad de datos replicados.</li><li>• Monitoreo continuo de estado de sincronización.</li><li>• Registro de bitácoras de transferencia.</li></ul> <p>3. Capa de Procesamiento ETL</p> <p>Descripción</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>Responsable de la transformación estructural y semántica de los datos. Aplica reglas de negocio institucionales para convertir información operativa en datos analíticos consistentes.</p> <p>Puntos Funcionales y Técnicos a Considerar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Extracción incremental o total de datos replicados.</li><li>• Limpieza, normalización y estandarización de registros.</li><li>• Homologación de catálogos institucionales.</li><li>• Eliminación de duplicidades y validación de integridad.</li><li>• Aplicación de reglas de negocio definidas.</li><li>• Transformación a modelo dimensional (hechos y dimensiones).</li><li>• Manejo de cargas batch y cargas incrementales.</li><li>• Gestión de logs, auditoría y control de errores.</li></ul> <p><i>4. Capa de Almacenamiento Analítico (Data Warehouse)</i></p> <p>Descripción</p> <p>Repositorio central estructurado bajo modelo dimensional (esquema estrella o copo de nieve) diseñado para consultas analíticas de alto rendimiento y almacenamiento histórico.</p> <p>Puntos Funcionales y Técnicos a Considerar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño de tablas de hechos y dimensiones.</li><li>• Definición de llaves sustitutas (surrogate keys).</li><li>• Indexación optimizada para consultas analíticas.</li><li>• Particionamiento por periodos (mensual, anual).</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Almacenamiento histórico versionado (SCD).</li><li>• Optimización para consultas OLAP.</li><li>• Escalabilidad vertical y horizontal.</li><li>• Respaldo y recuperación ante desastres.</li></ul> <p><b>5. Capa Semántica y Modelado de Indicadores</b></p> <p>Descripción</p> <p>Abstrae la complejidad del Data Warehouse mediante un modelo lógico de indicadores, métricas y reglas de cálculo institucionales, asegurando uniformidad en la interpretación de datos.</p> <p>Puntos Funcionales y Técnicos a Considerar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición formal de KPIs institucionales.</li><li>• Parametrización de fórmulas y variables.</li><li>• Configuración de periodicidad de actualización.</li><li>• Control de versiones de indicadores.</li><li>• Documentación técnica y diccionario de datos.</li><li>• Validación automática de resultados calculados.</li><li>• Gobernanza centralizada de métricas oficiales.</li></ul> <p><b>6. Capa de Servicios y API de Exposición</b></p> <p>Descripción</p> <p>Permite el acceso controlado a los datos consolidados mediante servicios web seguros, facilitando integración con portales institucionales y herramientas externas.</p> <p>Puntos Funcionales y Técnicos a Considerar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de APIs RESTful seguras.</li><li>• Autenticación mediante tokens o estándares OAuth2/JWT.</li><li>• Control de acceso basado en roles.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Limitación de consumo (rate limiting).</li><li>• Versionamiento de servicios.</li><li>• Registro y monitoreo de tráfico de consultas.</li><li>• Compatibilidad con herramientas de BI externas.</li></ul> <p><b>7. Capa de Visualización y Analítica</b></p> <p>Descripción</p> <p>Interfaz de usuario orientada a la consulta ejecutiva y analítica, donde se presentan dashboards interactivos, reportes estratégicos y análisis comparativos.</p> <p>Puntos Funcionales y Técnicos a Considerar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo web responsivo.</li><li>• Dashboards dinámicos e interactivos.</li><li>• Filtros contextuales por periodo y dependencia.</li><li>• Visualización gráfica avanzada (gráficos, mapas, tablas dinámicas).</li><li>• Exportación de reportes en formatos estándar.</li><li>• Actualización en tiempo real o bajo demanda.</li><li>• Optimización de tiempos de respuesta en consultas.</li></ul> <p><b>8. Capa de Seguridad y Gobernanza</b></p> <p>Descripción</p> <p>Garantiza la protección integral de la información analítica y establece lineamientos de administración del ciclo de vida del dato.</p> <p>Puntos Funcionales y Técnicos a Considerar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autenticación robusta y multifactor (MFA).</li><li>• Autorización basada en roles (RBAC).</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Cifrado de datos en tránsito y reposo.</li><li>• Auditoría de accesos y consultas.</li><li>• Políticas de retención de datos.</li><li>• Gestión de calidad y validación institucional.</li><li>• Cumplimiento normativo en protección de datos.</li></ul> <p><b>9. Capa de Monitoreo y Observabilidad</b></p> <p>Descripción</p> <p>Supervisa el funcionamiento integral del ecosistema analítico, permitiendo detectar fallos, medir desempeño y garantizar disponibilidad continua.</p> <p>Puntos Funcionales y Técnicos a Considerar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo de procesos ETL.</li><li>• Supervisión de estado de réplicas.</li><li>• Métricas de rendimiento del Data Warehouse.</li><li>• Generación de alertas automáticas.</li><li>• Registro de eventos críticos y logs técnicos.</li><li>• Panel técnico de estado del sistema.</li><li>• Análisis preventivo de capacidad y escalabilidad.</li></ul> <p>Enfoque Técnico Transversal</p> <p>La arquitectura contempla principios de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desacoplamiento estructural entre capas.</li><li>• Procesamiento incremental optimizado.</li><li>• Alta disponibilidad y tolerancia a fallos.</li><li>• Escalabilidad progresiva.</li><li>• Gobernanza formal de datos.</li><li>• Seguridad multinivel.</li></ul> <p>Este modelo garantiza una infraestructura analítica estatal robusta, técnicamente sostenible y preparada para evolucionar conforme</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>crezcan las necesidades estratégicas del Gobierno del Estado.</p> <p>Especificaciones Técnicas.</p> <p><i>Backend</i></p> <p>Opciones a considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Node.js (NestJS)</li><li>• Java (Spring Boot)</li><li>• .NET 8</li><li>• Python (FastAPI)</li><li>• RUST</li><li>• Go</li><li>• Elixir</li></ul> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Arquitectura por capas</li><li>• Contenerización Docker</li><li>• CI/CD</li><li>• Logs estructurados</li><li>• Pruebas automatizadas</li></ul> <p><i>Base De Datos</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• PostgreSQL (recomendado para DW)</li><li>• MySQL</li><li>• MongoDB (si aplica documental)</li><li>• Redis (caché)</li></ul> <p><i>Frontend</i></p> <p>Opciones:</p> <p>"Server-Side Rendering y/o Client-Side Rendering (CSR)"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• React</li><li>• Angular</li><li>• Vue</li><li>• Blazor</li><li>• Otro</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consumo seguro HTTPS</li><li>• Manejo JWT</li><li>• RBAC</li><li>• Diseño responsivo</li><li>• Componentes reutilizables</li></ul> <p>Servicios que debe incluir el sistema</p> <p>NA</p> <p>Consideraciones Tecnológicas</p> <p>La implementación del Sistema de Análisis, Consulta y Visualización de Datos “Digital Morelos” requiere una planeación tecnológica integral que garantice estabilidad operativa, rendimiento analítico, seguridad institucional y escalabilidad futura. A continuación, se describen las principales consideraciones técnicas que deben contemplarse para la correcta ejecución del proyecto.</p> <p>1. Arquitectura Desacoplada y Multicapa</p> <p>Es fundamental contar con una arquitectura desacoplada que separe claramente los entornos transaccionales de los entornos analíticos. La solución debe estructurarse en capas (origen, integración, ETL, Data Warehouse, servicios, visualización y seguridad) para permitir mantenimiento independiente, escalabilidad modular y reducción de riesgos operativos. Se recomienda adoptar principios de arquitectura orientada a servicios (SOA) o microservicios cuando aplique.</p> <p>2. Estrategia de Integración y Replicación de Datos</p> <p>Debe definirse una estrategia técnica para la réplica en tiempo real o casi real desde bases de</p>			
--	--	--	--	--	--





		<p>datos transaccionales o NoSQL hacia un entorno intermedio analítico. Es indispensable garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Baja latencia.</li><li>• Integridad transaccional.</li><li>• Consistencia eventual controlada.</li><li>• Monitoreo permanente de sincronización.</li></ul> <p>Asimismo, se debe evitar cualquier impacto en el rendimiento de los sistemas productivos mediante mecanismos no intrusivos.</p> <p>3. Diseño del Proceso ETL</p> <p>El proceso ETL debe ser con enfoque industrial y escalable, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cargas incrementales optimizadas.</li><li>• Manejo de grandes volúmenes de datos (procesamiento batch y near real-time).</li><li>• Validaciones automáticas de calidad.</li><li>• Homologación de catálogos institucionales.</li><li>• Registro detallado de logs y auditoría.</li></ul> <p>Debe contemplarse control de errores, reintentos automáticos y manejo de excepciones para garantizar confiabilidad operativa.</p> <p>4. Diseño y Modelado del Data Warehouse</p> <p>El Data Warehouse debe establecerse bajo un modelo dimensional (esquema estrella o copo de nieve), optimizado para consultas analíticas. Se deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición adecuada de tablas de hechos y dimensiones.</li><li>• Implementación de llaves sustitutas (surrogate keys).</li><li>• Manejo de Slowly Changing Dimensions (SCD).</li><li>• Indexación estratégica y particionamiento por periodos.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Optimización para consultas OLAP.</li><li>• Estrategias de respaldo y recuperación ante desastres.</li></ul> <p>El diseño debe prever un crecimiento progresivo de almacenamiento y expansión de fuentes de datos.</p> <p>5. Escalabilidad y Rendimiento</p> <p>La infraestructura debe soportar crecimiento horizontal y vertical. Se deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Balanceo de carga.</li><li>• Dimensionamiento adecuado de servidores (CPU, RAM, IOPS).</li><li>• Uso de almacenamiento de alto rendimiento para el Data Warehouse.</li><li>• Posible adopción de contenedores (Docker) u orquestadores (Kubernetes) para flexibilidad operativa.</li></ul> <p>El rendimiento debe medirse mediante pruebas de carga y estrés antes de su liberación productiva.</p> <p>6. Seguridad de la Información</p> <p>La plataforma debe cumplir con estándares de seguridad institucionales y normativos. Se debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cifrado de datos en tránsito (TLS 1.2 o superior).</li><li>• Cifrado de datos en reposo.</li><li>• Autenticación robusta (posiblemente MFA).</li><li>• Control de acceso basado en roles (RBAC).</li><li>• Auditoría de accesos y consultas.</li><li>• Segmentación de red y control de firewall.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p>Además, se deben realizar pruebas de vulnerabilidad y análisis de riesgos periódicos.</p> <p>7. Gobernanza y Calidad de Datos</p> <p>Es indispensable establecer un modelo formal de gobernanza de datos que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diccionario institucional de datos.</li><li>• Definición oficial de indicadores y fórmulas.</li><li>• Control de versiones de métricas.</li><li>• Monitoreo de calidad de datos.</li><li>• Procedimientos de validación interinstitucional.</li></ul> <p>Sin una gobernanza clara, la plataforma puede generar inconsistencias en la interpretación de indicadores.</p> <p>8. Alta Disponibilidad y Continuidad Operativa</p> <p>Se deben considerar mecanismos de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Replicación del Data Warehouse.</li><li>• Backups automáticos programados.</li><li>• Plan de recuperación ante desastres (DRP).</li><li>• Ambientes diferenciados (desarrollo, pruebas, producción).</li><li>• Monitoreo 24/7 de servicios críticos.</li></ul> <p>La continuidad operativa es clave debido a la naturaleza estratégica de la información.</p> <p>9. Interoperabilidad y Estándares</p> <p>La solución debe cumplir estándares abiertos para facilitar integración futura, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• APIs RESTful con formato JSON.</li><li>• Estándares de autenticación OAuth2 o JWT.</li><li>• Compatibilidad con herramientas de BI externas.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de formatos interoperables para intercambio de datos.</li></ul> <p>Esto permitirá integrar nuevos sistemas institucionales sin rediseños estructurales.</p> <p>10. Observabilidad y Monitoreo Técnico</p> <p>La plataforma debe contar con herramientas de monitoreo que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisar procesos ETL.</li><li>• Detectar fallos en réplicas.</li><li>• Medir tiempos de respuesta de consultas.</li><li>• Generar alertas automáticas.</li><li>• Analizar el consumo de recursos.</li></ul> <p>El monitoreo preventivo reduce riesgos de indisponibilidad y degradación de rendimiento.</p> <p>11. Gestión de Ambientes y Ciclo de Vida</p> <p>Se deben definir ambientes diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo.</li><li>• Pruebas (QA).</li><li>• Preproducción.</li><li>• Producción.</li></ul> <p>Además, se requiere control de versiones, integración continua (CI/CD) y pruebas automatizadas para asegurar calidad en cada liberación.</p> <p>12. Sostenibilidad y Evolución Tecnológica</p> <p>La arquitectura deberá considerar crecimiento institucional, incorporación de nuevas fuentes y ampliación de indicadores sin rediseños completos. Es recomendable adoptar tecnologías con soporte a largo plazo, documentación robusta y comunidad activa.</p> <p>Capacitación</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>El proveedor deberá proporcionar una capacitación o inducción para el uso y operación de la plataforma, dirigida al personal de la Agencia de Transformación Digital de hasta 10 personas.</p> <p>La capacitación estará enfocada en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Uso general de las herramientas.</li><li>• Integración de aplicativos institucionales y de terceros.</li><li>• Configuración de las diversas opciones de integración.</li><li>• Transferencia de conocimiento de la arquitectura de las herramientas y código fuente.</li></ul> <p>La capacitación se impartirá en sesiones remotas (en línea) y se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a que la plataforma se encuentre en operación. Asimismo, las sesiones de capacitación y acompañamiento se brindarán en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.</p> <p>La duración, calendario y fechas específicas de impartición de la capacitación serán acordadas entre el proveedor y el área requirente, conforme a las necesidades operativas y disponibilidad de ambas partes.</p> <p><b>Garantías.</b></p> <p>Garantía sobre el correcto funcionamiento del sistema por un periodo de un año y este empieza a partir de la puesta en operación del sistema, una vez que esté operando en servidores de gobierno, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Corrección de errores de programación; Resolución de defectos identificados tras la implementación, sin costo adicional.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizaciones de seguridad: Aplicación de parches y mejoras para la protección de datos y el sistema.</li><li>• Cumplimiento normativo: Asegurar que el sistema se mantenga alineado con regulaciones y políticas gubernamentales.</li><li>• Período de garantía: Será por un año a partir de la puesta en operación del sistema.</li></ul> <p><b>Soporte Técnico.</b></p> <p>El proveedor proporcionará soporte técnico para el sistema durante el periodo de garantía establecido de un año a partir de la puesta en operación del sistema.</p> <p>El soporte técnico incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención de incidencias relacionadas con errores atribuibles a la construcción del sistema.</li><li>• Apoyo para la correcta operación de las funcionalidades entregadas.</li></ul> <p>El soporte técnico se brindará de manera remota, a través de correo electrónico y/o mensajería instantánea y vía telefónica. En horarios de 8:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.</p> <p><b>Requerimientos Adicionales</b></p> <p><b>1. Interoperabilidad</b></p> <p>La plataforma deberá permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integración con sistemas internos existentes.</li><li>• Reutilización de bloques.</li><li>• Expansión hacia nuevas herramientas.</li><li>• Compatibilidad con estándares abiertos.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--





		<p><b>2. Requisitos No Funcionales</b></p> <p>La solución deberá cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disponibilidad mínima definida institucionalmente.</li><li>• Soporte para concurrencia masiva.</li><li>• Mecanismos de recuperación ante fallas.</li><li>• Escalabilidad progresiva.</li></ul> <p>Entregables del proveedor conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El código fuente se entrega en su última versión estable y funcionando sin fallas en medios electrónicos que designe el área requirente.</li><li>• El compilado del código fuente se entrega en su última versión y funcionando correctamente sin falla alguna en servidores de producción, y en medios electrónicos que designe el área requirente.</li><li>• Base de datos documentada e instalada en servidores del Gobierno del Estado de Morelos, en ambientes de DEV, QA y producción.</li><li>• Documentación actualizada de requerimientos, flujos de trabajo, diagramas de proceso y demás documentación generada a lo largo del proyecto en medios electrónicos y/o físicos que designe el área requirente.</li><li>• Documentación que avale las pruebas del sistema unitarias e integrales, avalada por la Agencia de Transformación Digital.</li><li>• Documentación que avale el funcionamiento del software, donde se visualicen los tableros de información, para este caso en su primera fase de al menos 4 plataformas integradas a Digital Morelos (Citas, Tarjeta de</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<p>circulación Digital, Refrendo Digital, Verificentros), avalada por la Agencia de Transformación Digital.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manuales de usuario y técnicos y/o de configuración en medios electrónicos y/o físicos que designe el área requirente.</li><li>• El código fuente, recursos, librerías, estructura de base de datos y documentación, deben integrarse al repositorio de software del Gobierno del Estado de Morelos.</li><li>• Para el caso en que se requiera alguna herramienta tecnológicamente de licenciamiento con costo para el funcionamiento del sistema, deberán considerarse por el proveedor.</li><li>• Para el desarrollo de software se deberá contar con la actualización de tecnologías de software en su última versión estable, para la aplicación, base de datos, librerías y demás componentes requeridos, esto con la finalidad de reducir vulnerabilidades de seguridad y tecnologías carentes de soporte.</li><li>• Generar la documentación necesaria por parte del proveedor referente a los requerimientos del software a desarrollar y deberán ser autorizados por parte del área requirente.</li><li>• Es responsabilidad del área requirente que la funcionalidad de la herramienta de software cumpla con los requerimientos establecidos y autorizados por escrito por dicha área.</li><li>• El área requirente deberá avalar y validar el cumplimiento de la capacitación otorgada por el proveedor, cuando aplique capacitación de su parte.</li><li>• El resguardo y gestión de la información que se genere en el sistema es responsabilidad de los administradores y usuarios del sistema, los cuales son</li></ul>			
--	--	---	--	--	--





		<p>designados por el área requirente. Por lo que deberá contemplar medidas de seguridad que permitan resguardar su integridad, restringiendo el acceso a bases de datos, realizando respaldos de manera periódica (mínimo una vez por semana en medios externos al servidor local donde se encuentra el software publicado en producción), y contar con convenios de confidencialidad con el personal que tenga acceso a la plataforma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospedaje de portales web, sitios, aplicativos y bases de datos, debe establecerse dentro de los centros de datos propiedad del Gobierno del Estado de Morelos.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

**TIEMPO DE ENTREGA:**

PARA TODOS LOS RENGLONES, LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

**LUGAR DE ENTREGA:**

OFICINA DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO MEZZANINE, PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS.

**ASPECTOS A CONSIDERAR:**

SE REQUIERE FACTURACIÓN POR CADA UNO DE LOS RENGLONES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO PROPORCIONARÁ SOPORTE TÉCNICO PARA TODOS LOS RENGLONES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA ESTABLECIDO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES, DOCUMENTACIÓN, CONFIGURACIONES, DESARROLLOS, COMPONENTES, MANUALES, EVIDENCIAS





Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS BIENES INTANGIBLES, DEBIENDO REALIZAR DICHA ENTREGA MEDIANTE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL (USB, DISCO DURO EXTERNO O MEDIO EQUIVALENTE), QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN ISO/IEC 42001:2023, LA CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA O COPIA SIMPLE. DICHA CERTIFICACIÓN GARANTIZA QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN ALINEADO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN RESPONSABLE DE SOLUCIONES BASADAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ASEGURANDO CONTROLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, GESTIÓN DE RIESGOS, TRAZABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

LO ANTERIOR RESULTA INDISPENSABLE DEBIDO A QUE LAS SOLUCIONES A ADQUIRIR PROCESARÁN INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL Y DATOS DE LA CIUDADANÍA, POR LO QUE SE REQUIERE ASEGURAR QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIONALES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y ADECUADA GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGÍAS IMPLEMENTADAS.

#### GARANTÍAS:

PARA TODOS LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES A LOS CINCO BIENES INTANGIBLES, EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 01 AÑO SOBRE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS, CONTADO A PARTIR DE SU PUESTA EN OPERACIÓN, UNA VEZ REALIZADA LA ENTREGA FORMAL E IMPLEMENTACIÓN EN SERVIDORES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

#### GARANTÍAS DE REPOSICIÓN:

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE PRESENTEN LOS BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS, LOS CUALES LE SERÁN NOTIFICADOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO REALIZAR LA REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES INTANGIBLES DE REPOSICIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN EL INMUEBLE DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO MEZZANINE, PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS.

#### EVIDENCIA FOTOGRAFICA:





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES INTANGIBLES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [UEFA.GUBERNATURA@MORELOS.GOB.MX](mailto:UEFA.GUBERNATURA@MORELOS.GOB.MX) Y [ATD.ADMINISTRACION@MORELOS.GOB.MX](mailto:ATD.ADMINISTRACION@MORELOS.GOB.MX)

## TIEMPO Y FORMA DE PAGO:

POR CADA UNO DE LOS BIENES INTANGIBLES ENTREGADOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES Y REVISIÓN DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, MISMAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE SIN ERRORES ORTOGRÁFICOS Y/O ARITMÉTICOS, EN ARCHIVO DIGITAL PDF Y XML A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [UEFA.GUBERNATURA@MORELOS.GOB.MX](mailto:UEFA.GUBERNATURA@MORELOS.GOB.MX) Y [ATD.ADMINISTRACION@MORELOS.GOB.MX](mailto:ATD.ADMINISTRACION@MORELOS.GOB.MX)

## REQUISITOS FISCALES:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS R.F.C. GEM720601TW9, DOMICILIO FISCAL PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, SIN NÚMERO, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS CÓDIGO POSTAL 62000.

TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

JOSÉ SAMUEL RIVERA MUCIÑO

TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS





ANEXO 2

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a plazos reducidos, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio:

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o

Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
------------------	------------------	--------

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SOFTWARE PARA GESTIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES “DIGITAL.MORELOS”, SOLICITADA POR LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ SAMUEL RIVERA MUCIÑO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C. ANDRÉS ROBLES AYALA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE, LA C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, en la sesión del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2026, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, se determinó por unanimidad de votos la procedencia de celebrar la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ a plazos reducidos, referente a la adquisición de los Software para la Gestión de todos los trámites y servicios gubernamentales “Digital.Morelos”, por partida única, solicitada por la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos. El procedimiento de adjudicación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número JOGE/UEFA/\_\_\_\_\_/2026, suscrito por el C. Andrés Robles Ayala, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo con la suficiencia presupuestal que refiere al momento.
- II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios de suficiencia presupuestaria número \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, correspondientes al ejercicio fiscal 2026,





signados ambos por la C. Lorena Moreno Cárdenas en su carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través de los cuales se manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida \_\_\_\_\_ para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, como área tramitadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XII, 6, segundo párrafo, fracción II, inciso b), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional, a plazos reducidos con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

IV. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 12, 17, fracciones XXX, XXXI, XXXII, XLII y XLV, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 111 y 112 de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos, la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, en su carácter de instancia rectora exclusiva en materia de tecnologías de la información, emitió los Dictámenes Tecnológicos de los Software con folios ATDEM/DGGOT/DDT/DT/004/2026 (Plataforma Integral de Automatización de Trámites – PIAT) y ATDEM/DGGOT/DDT/DT/005/2026 (Morelos Pago), instrumentos base y requisito indispensable para la ejecución del presente proyecto tecnológico, los cuales forman parte integrante del presente contrato como anexos 1 y 2 respectivamente.

V. El presente contrato se adjudicó al “PROVEEDOR” con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ a plazos reducidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, fracciones I y VIII, 33, fracción I, 38, fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los artículos 26, 57, 58, 59 y 63 del Reglamento de dicha Ley, adjudicando a su favor por haber cumplido con los requisitos legales, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica y podrán emplearse indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, Al Titular de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como de vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y el pago en los términos establecidos;



- **ÁREA REQUIRENTE**, a la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes y de la verificación de su cumplimiento operativo y funcional;
- **ÁREA SOLICITANTE**, a la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, encargada de solicitar la presente adjudicación;
- **BIENES**, a los bienes descritos en la Cláusula Primera del presente contrato;
- **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal;
- **DICTÁMENES**, a los Dictámenes Tecnológicos de los Software con folios ATDEM/DGGOT/DDT/DT/004/2026 y ATDEM/DGGOT/DDT/DT/005/2026, emitidos por la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos
- **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato, y
- **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de lo anterior, "LAS PARTES" establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

I.2. El C. **José Samuel Rivera Muciño** fue nombrado por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, **Margarita González Saravia Calderón**, como Titular de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, con fecha diecisiete de octubre de 2025, órgano desconcentrado de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, mismo que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que cuenta con las facultades y atribuciones para celebrar el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con los artículos 3 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los artículos 9, 11, 12, 17 fracción XLVIII y 18 fracción II de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos. En su carácter de instancia rectora exclusiva en materia





tecnológica, comparece para validar la soberanía tecnológica del Estado sobre el objeto del presente instrumento, fungiendo además como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

I.3. El C. **Andrés Robles Ayala**, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como de los artículos 5, fracción XXII, 10, fracción III, 36 y 38, fracción XV, del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, brindando el visado financiero-administrativo correspondiente.

I.4. La C. **Myryam Balbuena Bazaldúa**, fue nombrada Titular de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5, fracción XII, 6, segundo párrafo, fracción II, inciso b), 10 fracciones III y XVII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

I.5. La presente adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos. Es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, de determinar y evaluar la oferta presentada por el "PROVEEDOR", de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

## II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ Demarcación Notarial, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_, cuyo objeto social comprende, entre otros, la prestación de servicios de desarrollo, implementación, integración, soporte y comercialización de software y sistemas de información, así como todo lo relacionado con voz, datos y video.

II.2. Mediante el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_, se otorgó al C. \_\_\_\_\_ Poder General para Actos de Administración, manifestando





bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha, identificándose con credencial para votar con fotografía con clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector -----  
-----, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y bienes suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. Conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, los Dictámenes, el Anexo Técnico, los programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos de los bienes que se adquieren, así como los procedimientos administrativos, las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago y las disposiciones legales y resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos consignados en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ a plazos reducidos, su Anexo Técnico, los Dictámenes, las especificaciones técnicas y la propuesta del "PROVEEDOR".

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:





Del "PODER EJECUTIVO", Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000;

Del "PROVEEDOR", el ubicado en \_\_\_\_\_ . Los contratantes se obligan, en caso de cambiar sus domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito; la omisión de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez o existencia, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. EL "PODER EJECUTIVO" adquiere del "PROVEEDOR", y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE, los SOFTWARE PARA GESTIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES "DIGITAL.MORELOS" bajo la modalidad de adjudicación por partida única, conformado por los cinco componentes de los software que a continuación se describen, conforme a las especificaciones, niveles de servicio y entregables contenidos en el Anexo Técnico y en los Dictámenes ATDEM/DGGOT/DDT/DT/004/2026 y ATDEM/DGGOT/DDT/DT/005/2026.

ADQUISICIÓN DE LOS SOFTWARE PARA GESTIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES "DIGITAL.MORELOS", MISMOS QUE ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	1	PLATAFORMA PARA INTEGRACIÓN DE COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS	Componentes de la plataforma solicitada (Módulos y/o Requerimientos).  1. Módulo de Gestión de Integraciones 2. Módulo de APIs y Servicios de Interoperabilidad 3. Módulo de Orquestación de Flujos	Pieza	1





			<ol style="list-style-type: none"><li>4. Módulo de Transformación y Normalización de Datos</li><li>5. Módulo de Mensajería y Eventos</li><li>6. Módulo de Seguridad y Control de Accesos</li><li>7. Módulo de Auditoría y Trazabilidad</li><li>8. Módulo de Monitoreo y Desempeño</li><li>9. Módulo de Extensiones y Conectores</li><li>10. Módulo de Administración y Configuración</li><li>11. Módulo de Gestión de Ambientes</li><li>12. Módulo de Continuidad Operativa</li></ol> <p>(Descripción completa según anexo técnico.)</p>		
	2	PLATAFORMA INTEGRAL DE AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES (PIAT)	<p>Componentes de la plataforma solicitada (Módulos y/o Requerimientos).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Motor de Orquestación y Configuración de Trámites</li><li>2. Capa de Integración de Herramientas Institucionales</li><li>3. Registro Estatal de Herramientas y Capacidades Tecnológicas</li><li>4. Consola de Administración y Gobierno Tecnológico</li><li>5. Módulo de Seguridad, Control y Auditoría</li><li>6. Módulo de Gestión Documental y Expediente Digital</li></ol>	Pieza	1





			7. Módulo de Automatización de Eventos  (Descripción completa según anexo técnico.)		
	3	MORELOS PAGO	Componentes del sistema solicitados (Módulos y/o Requerimientos).  1. Módulo de Integración Universal (API de Pagos) 2. Módulo de Procesamiento de Pagos Electrónicos 3. Módulo de Conciliación Financiera Automática 4. Módulo de Facturación Electrónica en Tiempo Real 5. Módulo de Back Office Administrativo 6. Módulo de Seguridad y Cumplimiento 7. Módulo de Reportes y Analítica Financiera 8. Módulo de Gestión de Roles y Permisos para Servidores Públicos  (Descripción completa según anexo técnico.)	Pieza	1
	4	APP DIGITAL.MORELOS	Componentes de la plataforma solicitada (Módulos y/o Requerimientos).  1. Módulo de expediente ciudadano digital 2. Módulo de wallet digital de documentos 3. Módulo de documentos oficiales digitales	Pieza	1





			<ol style="list-style-type: none"><li>4. Módulo de acceso a trámites digitales y automatizados</li><li>5. Módulo de programas sociales y convocatorias</li><li>6. Módulo de notificaciones institucionales</li><li>7. Seguridad y control</li></ol> <p>(Descripción completa según anexo técnico.)</p>		
	5	SISTEMA DE ANÁLISIS, CONSULTA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS - "DIGITAL MORELOS"	<p>Componentes de la plataforma solicitada (Módulos y/o Requerimientos).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. 1.Módulo de Conectividad y Réplicas de Datos</li><li>2. Módulo de Procesos ETL (Extracción, Transformación y Carga)</li><li>3. Módulo de Data Warehouse</li><li>4. Módulo de Modelado y Definición de Indicadores</li><li>5. Módulo de Visualización y Tableros de Control</li><li>6. Módulo de Seguridad y Control de Accesos</li><li>7. Módulo de Gobernanza y Calidad de Datos</li><li>8. Módulo de Monitoreo y Observabilidad</li><li>9. Módulo de Publicación y Exposición de Información</li><li>10. Módulo de Escalabilidad e Integración Futura</li></ol> <p>(Descripción completa según anexo técnico.)</p>	Pieza	1





La Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato hasta la total entrega de los bienes.

SEGUNDA. DEL MONTO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. El "PODER EJECUTIVO" se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato, así como en el Anexo Técnico. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen, vinculado a los oficios de suficiencia presupuestaria correspondientes al ejercicio fiscal 2026 referidos en el Antecedente II, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL
ÚNICA	1	PLATAFORMA PARA INTEGRACIÓN DE COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS	PIEZA	1			
	2	PLATAFORMA INTEGRAL DE AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES (PIAT)	PIEZA	1			
	3	MORELOS PAGO	PIEZA	1			
	4	APP DIGITAL.MORELOS	PIEZA	1			
	5	SISTEMA DE ANÁLISIS, CONSULTA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS - "DIGITAL MORELOS"	PIEZA	1			
Cantidad en letra total \$ ( /100 M.N)				TOTAL			

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR" la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, lo que genera un gran total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

El "PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, siendo improcedente cualquier incremento.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente Contrato cubre todos los gastos directos e indirectos pactados y los que se generen con motivo del mismo, incluyendo licenciamiento de herramientas que, en su caso, se requiera para su funcionamiento, el cual deberá ser considerado por el "PROVEEDOR", así como impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno; todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente instrumento.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR", como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la Cláusula Segunda, a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas, mismas que se





realizaran por cada uno de los bienes, conforme a la Cláusula Segunda, previa recepción de los entregables y revisión de entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**, mismas que deberán presentarse sin errores ortográficos y/o aritméticos, en archivo digital pdf y xml a los correos electrónicos [uefa.gubernatura@morelos.gob.mx](mailto:uefa.gubernatura@morelos.gob.mx) y [atd.administracion@morelos.gob.mx](mailto:atd.administracion@morelos.gob.mx)

**A NOMBRE DE:** GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

**R.F.C.:** GEM720601TW9

**DOMICILIO FISCAL:** Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra desde que se indiquen las deficiencias hasta que el **"PROVEEDOR"** presente la factura corregida interrumpirá el plazo para el pago. **"LAS PARTES"** aceptan que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá descontar al **"PROVEEDOR"** las penas convencionales y las deducciones procedentes.

**QUINTA. DE LAS ENTREGAS Y VALIDACIÓN DEL ALMACÉN GENERAL.** El **"PROVEEDOR"** realizará la entrega de los bienes en las instalaciones de la Oficina de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, ubicada en el Mezzanine del Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

La entrega de la totalidad de los entregables, documentación, configuraciones, desarrollos, componentes, manuales y evidencias y demás elementos asociados, conforme a las especificaciones, alcances y características establecidas en la descripción técnica de cada uno de los bienes, debiendo realizar dicha entrega mediante dispositivo de almacenamiento digital (USB, disco duro externo o medio equivalente), que contenga la totalidad de la información y se efectuará a partir de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con el artículo 82 de la LEY, los bienes deberán recibirse por conducto del personal facultado del **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que correspondan a las especificaciones técnicas requeridas y a las ofertadas en la propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad mediante el acuse de la factura o pedido que contenga el sello y firma del **ALMACÉN GENERAL** de Gobierno del Estado de Morelos, la carta de conformidad y entera satisfacción emitida por el titular del **ÁREA REQUIRENTE**, y las actas de entrega-recepción suscritas por la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos.





**Evidencia Fotográfica:**

El "PROVEEDOR" deberá enviar evidencia fotográfica de la entrega e instalación de los bienes a los correos electrónicos [uefa.gubernatura@morelos.gob.mx](mailto:uefa.gubernatura@morelos.gob.mx) y [atd.administracion@morelos.gob.mx](mailto:atd.administracion@morelos.gob.mx).

El "PROVEEDOR" deberá de cumplir con la Certificación ISO/IEC 42001:2023, la cual deberá de presentar copia certificada o copia simple. Dicha certificación garantiza que el proveedor cuenta con un sistema de gestión alineado a estándares internacionales para el desarrollo, implementación y operación responsable de soluciones basadas en inteligencia artificial, asegurando controles en materia de seguridad, gestión de riesgos, trazabilidad y protección de la información.

**SEXTA. DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y TECNOLÓGICA.** El presente contrato estará vigente a partir de la notificación del fallo de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ a plazos reducidos y hasta el 31 de diciembre de 2026, o bien hasta la liquidación y entrega formal a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE** de la totalidad de los bienes objeto de la Cláusula Primera, lo que ocurra al final.

No obstante, la conclusión de la vigencia contractual, "LAS PARTES" estipulan expresamente el carácter perpetuo e irrevocable de la titularidad de la propiedad intelectual y de los derechos de uso, explotación, modificación y reproducción de los bienes en favor del Estado de Morelos, en términos de la Cláusula Octava. En consecuencia, constituye un activo institucional permanente del Estado, quedando expresamente eliminada cualquier obligación de pago por concepto de renovación anual, licenciamiento recurrente, suscripción o costo oculto alguno que condicione la operación continua de los bienes con posterioridad a la entrega a entera satisfacción, salvo el licenciamiento de terceros que, en su caso, hubiere sido considerado e incluido por el "PROVEEDOR" dentro del monto pactado en la Cláusula Segunda.

**SÉPTIMA. DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y PENALIZACIONES.** El "PROVEEDOR" se obliga, como condición intransigente derivada de los Dictámenes, a garantizar los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio respecto de los bienes entregados, durante el periodo de garantía y soporte establecido en la Cláusula Décima Primera:

- **Disponibilidad (uptime):** 99.9% de disponibilidad, equivalente a un máximo de 8.7 horas de indisponibilidad no programada al año.
- **Tiempos de respuesta:** menor o igual a 200 milisegundos (percentil 95) para el enrutamiento de mensajes, y menor o igual a 2 segundos para los procesos de transformación de datos.
- **Continuidad:** mecanismos de reintentos automáticos, colas de recuperación, alta disponibilidad y balanceo de carga conforme al Anexo Técnico.

El cumplimiento de los niveles de servicio será medido a través de las herramientas de monitoreo y observabilidad que deberá proveer.

En caso de incumplimiento del nivel de disponibilidad comprometido por causas imputables al "PROVEEDOR", se aplicará una pena convencional económica proporcional equivalente al 0.5% (cero punto





cinco por ciento) del valor del componente afectado por cada hora o fracción de hora de indisponibilidad no programada que exceda el umbral pactado, sin que la suma de las penas convencionales exceda el importe de la garantía de cumplimiento prevista en la Cláusula Décima.

Lo anterior con independencia de las penas convencionales por atraso en la entrega previstas en la Cláusula Décima Octava y de las demás medidas que en derecho procedan.

**OCTAVA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PREVENCIÓN DE DEPENDENCIA DEL PROVEEDOR (VENDOR LOCK-IN).** El "PROVEEDOR" cede y transfiere de manera total, definitiva, perpetua e irrevocable a favor del Gobierno del Estado de Morelos la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad intelectual sobre el código fuente, el código compilado, las interfaces de programación de aplicaciones (APIs), las bases de datos, los conectores, las librerías, los esquemas, la documentación y todo producto derivado de los bienes objeto del presente contrato, los cuales quedan bajo el control absoluto del Estado. El "PROVEEDOR" garantiza que las entregas se encuentran libres de gravámenes y que no infringen derechos de terceros.

Con el objeto de prevenir la dependencia tecnológica del proveedor (vendor lock-in) y garantizar la soberanía tecnológica del Estado en términos de los artículos 100, fracciones IV y V, 111 y 112 de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos, el "PROVEEDOR" se obliga a:

- Diseñar y documentar la totalidad de las APIs bajo una arquitectura modular y desacoplada conforme al estándar abierto OpenAPI 3.1, bajo el principio API-First / Contract-First, siendo el contrato OpenAPI la fuente única de verdad, con versionado semántico y política de deprecación de cuando menos 6 (seis) meses de coexistencia entre versiones.
- Entregar e integrar de manera obligatoria el código fuente, recursos, librerías, estructura de base de datos y documentación al repositorio estatal de software del Gobierno del Estado de Morelos, permitiendo su reutilización por cualquier dependencia.
- Proveer documentación técnica interactiva y automatizada generada a partir del contrato OpenAPI, así como un entorno de pruebas (sandbox) para la integración de terceros sin afectar producción.
- Impartir la capacitación y transferencia de conocimiento de la arquitectura y del código fuente al personal de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, de hasta 10 (diez) personas, en términos del Anexo Técnico, asegurando la capacidad del Estado para operar, mantener y evolucionar los bienes de forma autónoma.

**NOVENA. DE LA CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.** El "PROVEEDOR" se obliga, como condición intransigente, a que los bienes cumplan con los estándares de seguridad establecidos en los Dictámenes y el Anexo Técnico, comprendiendo de manera enunciativa mas no limitativa: el cumplimiento de la línea base OWASP API Security Top 10 en todas las APIs (autorización a nivel de objeto, autenticación robusta, filtrado de datos en respuestas, limitación de tasa, configuración segura por defecto, validación de entradas y control de campos asignables); el cifrado de la información en tránsito mediante TLS 1.2 o





superior y en reposo; el control de acceso basado en roles (RBAC); la autenticación multifactor para accesos administrativos; la validación criptográfica de firmas en notificaciones entrantes (webhooks); y, tratándose del componente Morelos Pago, el cumplimiento del estándar internacional PCI DSS y la tokenización de datos de tarjeta delegada al procesador certificado, eliminando el almacenamiento local de información bancaria sensible.

El "PROVEEDOR" deberá entregar, previo al paso a producción, los reportes de pruebas de penetración (pentest), de análisis estático (SAST) y dinámico (DAST) de seguridad, y de pruebas de carga y estrés. El tratamiento de los datos personales de la ciudadanía se sujetará a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su homóloga estatal, debiendo el "PROVEEDOR" guardar absoluta confidencialidad y abstenerse de usarlos para fin distinto al objeto de este contrato.

**DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

La póliza deberá prever, como mínimo:

- a) Que se otorga atendiendo a todas las disposiciones del contrato;
- b) Que para liberarla será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
- c) Que continuará vigente en caso de prórroga y durante la sustanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva o se otorgue el finiquito; y
- d) Que la afianzadora acepta someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses por indemnización por mora.

La garantía podrá hacerse efectiva ante incumplimiento parcial o total, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión, a elección del "PODER EJECUTIVO".

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA TÉCNICA, EL SOPORTE Y LA CAPACITACIÓN.** EL "PROVEEDOR" otorgará garantía sobre el correcto funcionamiento de los bienes por un periodo mínimo de 1 (un) año, sobre el correcto funcionamiento de los sistemas, contado a partir de su puesta en operación una vez realizada la entrega formal e implementación en servidores e infraestructura tecnológica del Gobierno del Estado, comprendiendo la corrección de errores de programación sin costo adicional, las actualizaciones de seguridad y el mantenimiento del cumplimiento normativo.





Durante dicho periodo, el “PROVEEDOR” brindará soporte técnico para la atención de incidencias atribuibles al desarrollo y para la correcta operación de las funcionalidades entregadas, de manera remota, vía correo electrónico, mensajería instantánea y telefónica, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

La capacitación se impartirá conforme al Anexo Técnico, en sesiones remotas, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la puesta en operación.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento se realizará bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de “LAS PARTES”, siempre que existan razones fundadas y bajo las formalidades del artículo 69 de la LEY.

Las modificaciones no podrán rebasar el 20% del monto o de los conceptos establecidos originalmente, respetando el precio pactado, en términos del artículo 68 de la LEY.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”.** El “PROVEEDOR” se compromete a:

- a) Entregar de forma oportuna y correcta los bienes objeto del presente contrato conforme al Anexo Técnico y los Dictámenes;
- a) Entregar los bienes objeto de este contrato de forma oportuna, correcta y con la debida calidad, acatando estrictamente los plazos, horarios, términos, especificaciones técnicas y requerimientos contenidos en el presente instrumento, su Anexo Técnico, los Dictámenes correspondientes, la oferta presentada y la legislación aplicable en la materia;
- b) Alojarse los portales, sitios, aplicativos y bases de datos objeto del desarrollo dentro de los centros de datos propiedad del Gobierno del Estado de Morelos; integrar la totalidad del código fuente y la documentación técnica de manera correcta al repositorio estatal de software; y mantener actualizadas las tecnologías de software a su última versión estable con el fin de mitigar y reducir vulnerabilidades de seguridad de la información;
- c) Hacer frente de manera inmediata a cualquier responsabilidad, reclamación o litigio que surja con motivo de la infracción de patentes, marcas o violación de derechos de propiedad industrial e intelectual en relación con los bienes y productos del presente contrato, obligándose a sacar a salvo y en paz al “PODER EJECUTIVO”;
- d) Responder por los defectos, faltantes o vicios ocultos de los bienes, en los términos señalados en este instrumento y de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
- e) No ceder, transferir o transmitir, total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados de este contrato, ni aun a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan, en su caso, las garantías correspondientes;





- f) Reconocerse como patrón único, directo y exclusivo de todo el elemento humano, personal, profesionales, técnicos u operarios que requiera o contrate con motivo de la entrega de los bienes y la ejecución de este contrato. En consecuencia, el "PROVEEDOR" asume de manera total las obligaciones derivadas de dichas relaciones laborales, civiles o contractuales, incluyendo el pago de salarios, prestaciones y aportaciones de seguridad social. Queda expresamente asentado que el "PODER EJECUTIVO" y el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO quedan excluidos de cualquier responsabilidad ante reclamaciones judiciales o extrajudiciales por estos conceptos, no considerándose bajo ninguna circunstancia como patronos solidarios, sustitutos o beneficiarios;
- g) Ser el único e inmediato responsable del pago de todos los adeudos, contribuciones, impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal, se originen o deriven como consecuencia directa o indirecta de la ejecución y entrega de los bienes objeto de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO".** EL "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el pago en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
- i) Informar por escrito al convocante una vez que el área requirente haya recibido los bienes a entera satisfacción;
- j) Designar a los administradores y usuarios de los sistemas;
- k) Iniciar, en su caso, el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada cuando el "PROVEEDOR" incurra en causas de incumplimiento; y





- l) El resguardo y gestión de la información generada será responsabilidad de los administradores y usuarios designados, quienes implementarán las medidas de seguridad, respaldos periódicos y convenios de confidencialidad correspondientes.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.** El "PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos y/o vicios ocultos que presenten los bienes adquiridos, los cuales le serán notificados mediante correo electrónico, debiendo realizar la reposición, subsanación o reparación correspondiente en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO", en el domicilio señalado en la Cláusula Quinta, en apego al artículo 71 de la LEY.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, el "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y bajo su más estricta responsabilidad, podrá determinar la suspensión temporal, total o parcial, de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo respectivo, mismo que podrá prorrogarse si subsisten las causas que la originaron, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la entrega de los bienes, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la entrega de los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PROVEEDOR".

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen del ÁREA REQUIRENTE que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

El "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de atraso en la entrega de los bienes por causas imputables al "PROVEEDOR", se aplicará una pena convencional del 0.3% (cero punto tres por ciento) al millar del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo, sin que la suma de las penas convencionales exceda el importe de la garantía de cumplimiento prevista en la Cláusula Décima.





Lo anterior conforme a los artículos 60, fracción IX, y 70 de la LEY y 66 de su REGLAMENTO, y con independencia de las penalizaciones por incumplimiento de niveles de servicio previstas en la Cláusula Séptima.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA SOBERANÍA TECNOLÓGICA.** La Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, por conducto de su Titular, en ejercicio de las facultades rectoras exclusivas que le confieren los artículos 11, 17, fracción XLV, 102 y 103 de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos, supervisará y validará la soberanía tecnológica del Estado sobre los bienes, verificando su interoperabilidad, estandarización, integración a la infraestructura tecnológica común y al repositorio estatal de software, y la efectiva transferencia de la propiedad intelectual y del control absoluto del Estado.

El "PODER EJECUTIVO" podrá efectuar en cualquier momento inspecciones o visitas para constatar el grado de avance y la calidad de los bienes, quedando el "PROVEEDOR" obligado a permitir el acceso al personal autorizado.

**VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR" dará lugar a determinar la rescisión del contrato, exigir su cumplimiento o sustitución, o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa mas no limitativa por:

- a) El incumplimiento de los niveles de servicio o de las obligaciones de ciberseguridad pactadas;
- b) La negativa o imposibilidad de transferir la propiedad intelectual, el código fuente, las APIs abiertas o las bases de datos al control del Estado;
- c) El incremento injustificado de precios; quebrantar la confidencialidad;
- d) Realizar actos que afecten el prestigio del "PODER EJECUTIVO";
- e) Una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión; y,
- f) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la violación a cualquiera de las cláusulas facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el contrato sin necesidad de declaración judicial, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del ÁREA REQUERENTE, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el





artículo 78 de la LEY. Concluido el procedimiento, formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación de la rescisión.

No obstante lo anterior, y atendiendo a la naturaleza crítica de los BIENES como infraestructura tecnológica de la que depende la operación de los trámites y servicios estatales y, de manera destacada, la recaudación del Estado a través del componente "Morelos Pago", el "PODER EJECUTIVO", a través del ÁREA REQUERENTE, podrá determinar no dar por rescindido el contrato cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión pudiera ocasionar un daño o afectación mayor al interés público, a la continuidad de la función pública o a la recaudación estatal.

En tal supuesto, podrá optar por no suspender la operación de los bienes, debiendo elaborar un dictamen en el que justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión resultarían más inconvenientes para el Estado, estableciendo con el "PROVEEDOR" un plazo adicional que le permita subsanar el incumplimiento que motivó el inicio del procedimiento, mediante el convenio modificatorio que corresponda en términos de los artículos 68, último párrafo, y 69 de la LEY. Esta facultad se ejercerá como salvaguarda del interés público, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales y de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a su cargo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico-laborales, incluso las procesales, liberando desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de cualquier responsabilidad como patrón solidario o sustituto.

El "PROVEEDOR", se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El "PROVEEDOR", reconoce que, por tratarse de un contrato de bienes, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.** Toda la información que se genere entre "LAS PARTES" con motivo de este contrato que contenga datos personales o información relacionada con las especificaciones técnicas tendrá el carácter de reservado, salvo aquella que deba difundirse conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus homólogas estatales, por lo que sólo podrá utilizarse para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.





**VIGÉSIMA CUARTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.** El “PROVEEDOR” manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene nexos familiares ni contacto cercano con servidor público activo que lo relacione con el manejo de recursos para proveer bienes o servicios a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 79 de la LEY.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo de manera excepcional, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados que pongan en peligro un programa prioritario, previa autorización conjunta de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, modificando el contrato y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA NORMATIVIDAD.** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos, a la LEY y su REGLAMENTO, a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, al Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026, y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente el presupuesto ejercido.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Anexo Técnico, los Dictámenes, las cotizaciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del “PROVEEDOR”; supletoriamente, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando el “PROVEEDOR” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PROVEEDOR”





-----  
-----  
C. JOSÉ SAMUEL RIVERA MUCIÑO  
TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN  
DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS

-----  
C. -----  
REPRESENTANTE LEGAL

-----  
C. ANDRÉS ROBLES AYALA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO  
ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE LA OFICINA  
DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

POR LA "CONVOCANTE"

-----  
C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA  
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SOFTWARE PARA GESTIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS GUBENAMENTALES "DIGITALMORELOS", SOLICITADO POR LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA -----, POR LA CANTIDAD DE \$ ----- (----- 00/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_ DE ----- DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS.





ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Presenta	
			Si	No
	Anexos			
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre	B		





	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D		
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las bases de la presente licitación.	G		





10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H		
11	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con las garantías señaladas en los puntos 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.	I		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L		
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M		





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N		
17	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O		
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P		
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q		
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R		
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones	S		





	<p>en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.</p> <p>Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, consistente en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.</p>									
22	<p>Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).</p>	T								
23	<p>Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.</p>	U								
24	<p>Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con la siguiente certificación, así mismo, deberá adjuntar copia certificada ó copia simple:</p> <table border="1" data-bbox="326 1509 972 1860"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Certificación ISO/IEC 42001:2023</td> <td>Esta certificación garantiza que el proveedor cuenta con un sistema de gestión alineado a estándares internacionales para el desarrollo, implementación y operación responsable de soluciones basadas en</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Nombre	Descripción	1	Certificación ISO/IEC 42001:2023	Esta certificación garantiza que el proveedor cuenta con un sistema de gestión alineado a estándares internacionales para el desarrollo, implementación y operación responsable de soluciones basadas en	V		
No.	Nombre	Descripción								
1	Certificación ISO/IEC 42001:2023	Esta certificación garantiza que el proveedor cuenta con un sistema de gestión alineado a estándares internacionales para el desarrollo, implementación y operación responsable de soluciones basadas en								





			inteligencia artificial, asegurando controles en materia de seguridad, gestión de riesgos, trazabilidad y protección de la información.			
25			Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las características descritas en las especificaciones técnicas.	W		
			<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
26			Propuesta económica de los bienes que oferta.			
27			Garantía de Seriedad de la Proposición.			

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)





DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los bienes que se indica:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo I (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con las garantías señaladas en los puntos 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

-----  
Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo**.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.** En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexas constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTOS

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, consistente en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)





DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe \_\_\_\_\_, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, referente a \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- \_\_\_\_\_.
- 2.- \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- \_\_\_\_\_.
- 2.- \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con la siguiente certificación, así mismo, deberá adjuntar copia certificada ó copia simple:

No.	Nombre	Descripción
1.	Certificación ISO/IEC 42001:2023	Esta certificación garantiza que el proveedor cuenta con un sistema de gestión alineado a estándares internacionales para el desarrollo, implementación y operación responsable de soluciones basadas en inteligencia artificial, asegurando controles en materia de seguridad, gestión de riesgos, trazabilidad y protección de la información.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las características descritas en las especificaciones técnicas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida y/o concepto de los bienes que, a continuación, se indican:

**EJEMPLO:**

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL
ÚNICA	1	PLATAFORMA PARA INTEGRACIÓN DE COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS	PIEZA	1			
	2	PLATAFORMA INTEGRAL DE AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES (PIAT)	PIEZA	1			
	3	MORELOS PAGO	PIEZA	1			
	4	APP DIGITAL.MORELOS	PIEZA	1			
	5	SISTEMA DE ANÁLISIS, CONSULTA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS – "DIGITAL MORELOS"	PIEZA	1			
Cantidad en letra total \$ ( /100 M.N)				TOTAL			

Atentamente

-----

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

Fianza o billete de deposito
------------------------------

Atentamente

-----

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



